

HÁBITO EPIGRÁFICO Y PROMOCIÓN JURÍDICA EN LAS *CIVITATES* DE LA MESETA NORTE EN EL S. I D. C. SU REFLEJO EN LA ONOMÁSTICA PERSONAL

Epigraphical habit and juridical promotion in the *Civitates* of the North Meseta in the first century b. C. Its reflection in personal names.

HENAR GALLEGO FRANCO
Universidad de Valladolid

RESUMEN: Este trabajo analiza la relación entre el desarrollo del hábito epigráfico en la Meseta norte en las primeras etapas del Principado (s. I d. C.), el estado de latinización y romanización de la onomástica personal recogida en las fuentes epigráficas datadas en este marco cronológico y lo que sabemos acerca de la promoción jurídica de las *civitates* de la Meseta norte en el mismo período, tratando de evaluar, en última instancia, la influencia de ésta en el desarrollo de los dos primeros fenómenos.

PALABRAS CLAVE: hábito epigráfico, Meseta norte, onomástica personal, latinización, romanización.

ABSTRACT: This researching work studies the relationship among the development of the epigraphical habit in the Northern Meseta in Roman Spain during the early Principate (1st century A.D.), the level of latinization and romanization of the personal names provided by it, and our knowledge about the legal promotion of the *civitates* in this area, aiming to evaluate the influence of this one in the other two processes.

KEY WORDS: epigraphical habit, Northern Meseta, personal names, latinization, romanization.

La reestructuración administrativa augústea de la Meseta norte, ligada a la reorganización del tercio norte peninsular tras la victoria del príncipe sobre cántabros y astures, se cimentó en una importante implementación del proceso de urbanización, que se tradujo en la configuración y posterior desarrollo de una sólida red de ciudades o *civitates* como pilares del sistema de organización y administración del territorio a nivel local. Sin embargo la Meseta norte no fue incluida entre los territorios receptores de la política de fundaciones coloniales y de municipalización de derecho romano de César y de Augusto en *Hispania*.¹ Ello ha

¹ Varias *civitates* de la Meseta norte portan epítetos que aluden a la figura de Augusto, en especial el término *Augustus/a*, pero éstos no necesariamente hacen referencia a que se trate de núcleos promocionados jurídicamente por Augusto, sino más bien conmemoran una fundación o una reorganización interna de la ciudad debida a este emperador, caso manifiesto de *Asturica Augusta* (Astorga, León) y *Iuliobriga* (Retortillo, Santander), y más difícil de probar en los de *Augustobriga* (Muro de Ágreda, Soria), *Porta Augusta*, *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos) y *Segisama Iulia* (Castrojeriz, Burgos), aunque en el caso de éstas dos últimas ciudades su existencia se constata en las fuentes antiguas ya en los inicios del Imperio. También es posible que el epíteto pueda tener en algunos

llevado a afirmar que el estatus jurídico de todas las ciudades de la Meseta norte en época de Augusto era el de peregrinas.² En este sentido, las únicas promociones jurídicas preflavias conocidas hasta el momento en este territorio son las de tres ciudades arévacas, *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos), *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma, Soria) y *Termes* (Montejo de Tiermes, Soria). Éstas alcanzarían la categoría de municipios latinos a comienzos de la época altoimperial, en un momento que la documentación y el consenso de la investigación lleva a la época de Tiberio, pero que se ha sugerido pudiera adelantarse a finales del gobierno de Augusto. Luego *Clunia* accedería al estatus de colonia romana, seguramente bajo el emperador Galba (68-69 d. C.).³ Resulta por tanto que, en sustancia, fue la obra de

casos un carácter simplemente honorífico. Sobre las causas de la presencia de epítetos imperiales en nombres de las ciudades de la Meseta norte MARTINO, 2004, 102. Tanto *Asturica Augusta* como *Iuliobriga* son fundaciones *ex novo* de época de Augusto y estrechamente vinculadas al ejército (MARTINO, 2004, 218-220, 286; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 2012, 257-265; CEPEDA ET ALII, 2009, 97-99). *Augustobriga* y *Porta Augusta* son conocidas a partir de los datos de Ptolomeo (s. II d. C.) y el conocimiento arqueológico sobre la primera es escaso, *vid.* MARTINO, 2004, 222-223; NÚÑEZ-CURCHIN, 2007, 451-455, especialmente p. 452 donde se recoge la posibilidad de que fuera un antiguo núcleo pelenón que recibiera un nuevo nombre en época de Augusto, o que se tratara de una fundación *ex novo* de época augustea, vinculada quizá al desarrollo de la red viaria; en todo caso, falta la confirmación de la arqueología. La segunda, *Porta Augusta*, supuestamente perteneciente a los vacceos, está sin localizar, aunque su nombre se ha puesto en relación también con el comienzo de alguna vía de comunicación (MARTINO, 2004- 321). Por el contrario, la existencia de *Nova Augusta* y de *Segisama Iulia* se constata ya en los inicios del Imperio (MARTINO, 2004- 41-42). Para *Nova Augusta*, de los arévacos, se apunta a una fundación *ex novo*, fruto del traslado de la población desde el cercano castro del Cerro de la Muela (Edad del Hierro) durante la época altoimperial (NÚÑEZ-CURCHIN, 2007, 498-499). En cuanto a *Segisama Iulia*, en principio vaccea (MARTINO, 2004, 335), se ha vinculado su origen al ejército y al fin de las operaciones militares de las guerras cántabras, en época augustea (NÚÑEZ-CURCHIN, 2007, 564-565). En todo caso, tanto la reorganización del territorio tras las guerras cántabras y en relación con las unidades militares implicadas en la contienda y sus campamentos, como el desplazamiento de poblaciones desde los castros elevados a los valles próximos, y el establecimiento de los fundamentos de la red viaria de la zona son políticas augusteas bien conocidas en la Meseta norte. La medida de desplazamiento forzado del poblamiento de castros a la llanura fue aplicada en diversas ocasiones a lo largo de la conquista romana de *Hispania*, y ya utilizada por César en nuestro territorio (por ejemplo para los castros vetones del entorno de Ávila, HERNANDO, 2005, 17; GÓMEZ PANTOJA, 2007, 342-343). Descartamos en este grupo de epítetos relacionados con Augusto a *Flaviaugusta* (Poza de la Sal, Burgos), de los autrigones, cuyo nombre hace referencia a su promoción a municipio latino bajo otros “Augustos”, los emperadores Flavios (MARTINO, 2004, 272-274).

² MARTINO, 2004, 27, 33, 87, 111; el mismo autor en pp. 41-42 proporciona un listado de las *civitates* de la Meseta norte de comienzos del Imperio, atestiguadas bien a través de las fuentes literarias o de la epigrafía.

³ De las tres sólo *Clunia* sería una fundación *ex novo*, mientras que *Termes* y *Uxama Argaela* eran ya potentes poblaciones en el Hierro II. Cfr. MARTINO, 2004, 115, 253, 350, 364, en especial 411, donde se propone que Augusto resulta estar más vinculado a las promociones municipales latinas en *Hispania* que su sucesor Tiberio, de manera que sus promociones podrían ser una iniciativa de fin de reinado de Augusto, que se desarrolla ya bajo Tiberio, como ocurre en algunos casos del vecino convento caesaraugustano (*vid.* GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 85 ss.). En consecuencia se insiste en que

municipalización flavia, ligada a la concesión del *ius Latii* a *Hispania*, la responsable de la promoción jurídica de la gran mayoría de las *civitates* de la Meseta norte que alcanzaron el estatus municipal.⁴ Este hecho ha dejado su huella también en los epítetos que acompañan a las denominaciones de algunas de ellas, como los municipios latinos seguros de *Flaviagusta* (Poza de la Sal, Burgos) y *Bergidum Flavium* (Cacabelos, León), y el probable de *Interamnium Flavium* (Castro de Murielas, Almazcara, León).⁵

En relación a los procesos de romanización y latinización de la onomástica personal, a cuyo estudio nos aproximamos en esencia a través de las fuentes epigráficas, resultan determinantes las promociones jurídicas de las comunidades urbanas, ya que éstas tienen efectos inmediatos y muy significativos en la estructura de los esquemas onomásticos personales de sus habitantes, por cuanto en el universo cultural romano éstos suelen ser reflejo del estatus jurídico de sus portadores. Estas transformaciones resultan especialmente patentes en las promociones de ciudades que implican el acceso de sus habitantes de los derechos de la ciudadanía romana, caso de los municipios de derecho romano o *municipia civium romanorum*, y, en consecuencia, producen la adopción por éstos del sistema onomástico ciudadano romano de *tria nomina* (*duo nomina* para las ciudadanas) y su adscripción a una *tribus* romana. También el acceso al *ius latii*, y la promoción de una ciudad a la categoría de municipio latino, produce sin duda transformaciones en la onomástica personal de sus habitantes, pero éstas son más flexibles y dan lugar a un elenco variado de patrones onomásticos. Así, en la fotografía onomástica de un municipio latino hallaríamos, junto a los esquemas ciudadanos de aquéllos que accedieron a los derechos de ciudadanía romana a través del ejercicio de las magistraturas locales, una variedad de esquemas onomásticos de los restantes ciudadanos del municipio, ciudadanos latinos, que pueden optar por mantener sus nombres y estructuras onomásticas de tradición indígena (en esencia *idiónimo + patronímico*), por latinizar éstas incorporando el uso de nombres latinos, o también por dotarlas de un aire más “romano”, adoptando el uso de un *nomen* gentilicio romano en esquemas de *tria nomina* sin *tribus* y de *duo nomina* (*praenomen + nomen* o *nomen + cognomen*), en los que es muy frecuente incluir la mención del patronímico, y en los que, por ende, pueden comparecer conviviendo antropónimos de origen latino y de origen indígena.⁶

la *tribus* de origen de las tres ciudades es la Galeria, propia de las promociones augústeas, y preflavias en general (MARTINO, 2004, 107-108).

⁴ MARTINO, 2004, 412, que señala la existencia de veintiún municipios latinos flavios, entre seguros y probables, en la Meseta norte.

⁵ MARTINO, 2004, 272-274, 233-234, 278.

⁶ ALFÖLDY, 1966, 47-55; MANGAS, 1996, 237; DARDAINE, 213-228; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 140-145; IDEM, 2007, 234 y 236. La discusión historiográfica en torno al asunto del esquema onomástico de los ciudadanos latinos está bien sintetizada en CIPRÉS, 2006, 112-113. La misma CIPRÉS, 2006, 119 se inclina por atribuir la estructura de *nomen + cognomen + patronímico*, muy habitual en áreas en proceso de romanización, como es la Meseta norte, a ciudadanos romanos que

Por tanto, desde la perspectiva de la promoción jurídica de las *civitates*, una aproximación a la valoración de los efectos onomásticos de los procesos de urbanización y romanización jurídica perceptibles en la documentación epigráfica de la Meseta norte en el s. I d. C. augura un protagonismo casi absoluto de la onomástica personal de tradición indígena hasta el despegue de la municipalización flavia, ya a finales de la centuria, excepto por la presencia de ciudadanos de procedencia foránea o provinciales promocionados a título individual, dada la escasa promoción jurídica de las ciudades de este territorio en la primera etapa del Principado. A esto debemos añadir que nos salen al paso dos principales dificultades para la valoración de la cuestión que nos ocupa. La primera es la escasez en la Meseta norte de documentos epigráficos de los primeros tiempos del Principado, y en general de la primera mitad del s. I d. C., más abundantes, sin embargo, a partir del final del s. I y los inicios del s. II d. C. en adelante. La segunda es la constatación de que muchas de las ciudades del área disponen, en general, de conjuntos epigráficos exiguos.⁷ Hay que tener en cuenta que el s. I d. C. nos sitúa en las primeras etapas de la expansión del hábito epigráfico en este territorio, una expansión que sabemos progresiva ligada al medio urbano, así como a la presencia en el mismo de élites económicas romanizadas capaces de desempeñar cargos públicos locales y con ansias de publicitarse en su entorno inmediato, haciendo ostentación de su posición social y de la de su familia en la comunidad en un lenguaje “romano”, a través del epígrafe o la inscripción.⁸ Siendo esto así, la escasa promoción jurídica preflavia de ciudades en la Meseta norte hubo necesariamente de ralentizar el despegue del hábito epigráfico en la mayor parte de este territorio,⁹ si bien algún área del mismo pudo beneficiarse de otros estímulos adicionales, como la proximidad de unidades militares romanas.

omiten ya su *praenomen* (situación que se evidencia por evolución del esquema onomástico romano desde mediados del s. II d.C.) y adoptan una influencia autóctona en su filiación, o bien a individuos afectados por la concesión del *ius latii* en sus comunidades. Interesantísima también, y a mi juicio rotunda y definitiva, la aportación a esta discusión de GARCÍA FERNÁNDEZ, 2010, 145-155, donde se insiste además en los efectos de la latinidad en el *connubium*, como posibilitadora de uniones mixtas entre ciudadanos romanos y latinos que se situarían bajo el *ius civitatis* del varón, ya expresado en GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 146-150. *Vid.* más recientemente ESPINOSA ESPINOSA, 2009, 237-247; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2011, 47-66 e IDEM, 2012, 423-436.

⁷ MARTINO, 2004, 125, con las excepciones de los conjuntos nutridos de *Nova Augusta*, *Pallantia*, *Segovia*, *Asturica Augusta*, *Salmantica* o *Clunia*. A nivel de los territorios provinciales actuales, destaca la escasez del *corpus* epigráfico de la provincia de Valladolid, que supone poco más de una veintena de testimonios.

⁸ MAYER, 1998, 295-308; JORDÁN, 2014, 10, 15-16. Jordán identifica como motor del hábito epigráfico provincial impulsado por Augusto el deseo de autorepresentación de las élites locales urbanas alentado desde el Estado. Percibe, sin embargo, un cambio de consigna a partir de la época flavia, en el último cuarto del s. I d.C., con un mayor peso de la inscripción votiva y un retroceso de la vertiente más publicitaria del epígrafe que favoreció la incorporación de estratos sociales más amplios al hábito epigráfico (JORDÁN, 2014, 24-27).

⁹ JORDÁN, 2014, 20, 23, 41. El hábito epigráfico en la población indígena fue ampliándose desde la esfera de las relaciones entre comunidades, a la esfera religiosa y votiva y finalmente al ámbito doméstico y funerario.

Con el objeto de contrastar estas valoraciones e hipótesis previas con la realidad de la documentación epigráfica, y con la prioridad de no introducir distorsiones en este estudio, seleccionaremos como base del mismo el conjunto de inscripciones romanas de la Meseta norte datadas explícitamente por el editor/es de la fuente en algún momento concreto del s. I d. C., o en general en esta centuria.¹⁰ Tropezamos aquí con una de las limitaciones más importantes de las ediciones de fuentes epigráficas, la frecuente dificultad de los expertos a la vista del documento, y por los problemas que éste plantea (deterioros, carácter incompleto...), para asignarle una datación segura y precisa, de manera que a menudo la cronología de que disponemos para muchos epígrafes es excesivamente amplia para los objetivos de este estudio. Analizaremos el patrón de dispersión territorial de los documentos recogidos y lo contrastaremos con nuestro conocimiento acerca de las *civitates* existentes en la Meseta norte y su promoción jurídica, poniendo en relación la información obtenida con el grado de romanización y latinización de la onomástica personal recogida en el conjunto epigráfico del s. I d. C. de nuestro territorio.

En la franja occidental de la Meseta norte, integrada por los territorios de León, Salamanca y Zamora, es el primero de ellos, el territorio meseteño leonés, el que nos ofrece el mayor conjunto de epigrafía datada en el s. I d. C.. No en vano la provincia de León ofrece un volumen de inscripciones romanas muy superior al de las de Salamanca y Zamora, aunque éstas tampoco cuentan con conjuntos desdeñables en el ámbito territorial que nos interesa. Sin embargo, resulta esencial percatarse de que en el territorio leonés perteneciente a la Meseta norte la mayor parte de la epigrafía datada en el s. I d. C. recoge a foráneos desplazados hasta allí, bien por el servicio en el ejército o en la administración provincial o a causa del atractivo económico de las explotaciones mineras. Así, por ejemplo, los documentos más antiguos, de época de Augusto y Tiberio, el edicto de Bembibre (15 a. C.) y la primera parte del pacto de los Zoelas (27 d. C.), nos ofrecen el *tria nomina* de un ciudadano romano, un legado de Augusto, y los idionimos indígenas de un grupo de peregrinos zoelas, seguramente oriundos de fuera del territorio meseteño, participantes en un acto jurídico cuya expresión documental se depositó en *Asturica Augusta* por su entidad como centro administrativo.¹¹

¹⁰ Optaremos por dataciones lo menos dudosas posibles, de manera que como principio general excluirémos aquellos epígrafes con varias ediciones en los que no hay acuerdo entre los epigrafistas en una datación en el s. I d. C., salvo algún caso que indicaremos expresamente en su momento.

¹¹ El documento más antiguo, datado en época agústea (15 a. C.), es el conocido Edicto de Bembibre (*ERPL* n° 304), hallado en esta localidad del Bierzo, que en relación a la onomástica personal nos proporciona únicamente el nombre de *Lucius Sestius Quirinalis, legatus* de Augusto. El siguiente documento más antiguo, datado ya en el 27 d. C. (época de Tiberio), es la primera parte del pacto de hospitalidad de los Zoelas, *populus* situado en la zona oriental de Tras-os-Montes portugués y la parte occidental de la provincia de Zamora (*ERPL* n° 303), hallado en *Asturica* (Astorga), que nos proporciona los nombres de distintos integrantes de dos *gentilitates* de los Zoelas: *Araus Ablecaeni, Turaius Clouti, Docius Elaesi, Magilo Clouti, Bodecius Burrali, Elaesus Clutami, y Abienus Pentili magistratus Zoelarum*.

Precisamente es la *civitas* de *Asturica*, por su importancia administrativa y económica en el marco del Noroeste peninsular, la que aglutina el mayor conjunto de epigrafía del s. I d. C. emanada de población de origen foráneo. Los epígrafes más antiguos son un grupo de epitafios de militares, todos ellos ciudadanos romanos y portadores de *tria nomina*, con frecuente mención de la *tribus*, dados en el segundo tercio del s. I d. C..¹² Algo más tarde, a finales del s. I d. C. o comienzos del s. II d. C., se data otro grupo de documentos, también sobre todo funerarios, que recogen de nuevo militares y funcionarios administrativos de origen foráneo. Entre los primeros encontramos auxiliares peregrinos y legionarios ciudadanos romanos, mientras que los funcionarios administrativos tienen también la condición de ciudadanos romanos, como expresan sus *tria nomina* acompañados de la mención de la *tribus*.¹³ Por último, de nuevo en el s. I avanzado, se localizan también en *Asturica* algunos foráneos atraídos probablemente por las oportunidades económicas y de trabajo que ofrecían las extraordinarias explotaciones mineras de la zona, como libertos privados (portadores de esquemas onomásticos ciudadanos) e indígenas con esquemas onomásticos de tipo peregrino (generalmente idiónimo con patronímico) procedentes de otros puntos de noroeste peninsular.¹⁴

¹² ERPLe n° 144, *C(aius) Coelius C(aii) (filius) Pap(ipia tribus) Valens*, miles de la *legio X Gemina* oriundo de *Narbo* (ciudad gala), de la *centuria* de *Castellanus*; ERPLe n° 210, epitafio de *L(ucius) Octavius L(ucii) (filius) Pup(ina tribus) Ba(e)t(er)is Magius*, miles de origen galo (Béziers) de la *legio X Gemina*, de la *centuria* de *T(itus) Numisius*; ERPLe n° 214, epitafio de *C(aius) Pelgus L(ucii) (filius) Scaptia (tribus) Clemens*, veterano de la *legio X Gemina* (la *tribus* indica un origen foráneo), puesto por su liberto *C(aius) Pelgus Primus*; ERPLe n° 216, [*M(arcus) P]ersius M(arci) f(ilius) Pol(ia tribus) [Bla]esus*, natural de *Hasta* (ciudad de Liguria), miles de la *legio X Gemina*; ERPLe n° 244, [*C(aius) Val(erius) Vie[nn]ensis] Virillio*, miles galo de la *legio X Gemina*; ERPLe n° 152, epitafio de [---] *Do]mitius [---]us*, jinete del *ala Flavia Hispanorum civium romanorum*, oriundo de *Talabaca* (ciudad norteafricana), puesto por su heredero, un jinete compañero y natural de la misma ciudad, *C(aius) Cornelius Serenus*.

¹³ ERPLe n° 171, epitafio de *Fuscus Dorilsis Eptaecenti f(ilius)*, miles *ex cohorte Tracum*, un tracio de la *centuria* de *Iulius Martialis*; ERPLe n° 19, *Cae[si]nia Ag[ri]cola*, un jinete del *ala Flavia I Lusitanorum*, votiva al *Genius Asturicensium*; ERPLe n° 148, epitafio de *Q(uintus) Cumelius Q(uinti) f(ilius) F]ab(ia tribus) Celer*, veterano de la *legio II Adiutrix*, oriundo de *Bracara Augusta* (Braga, Portugal), puesta por su hijo y heredero *Q(uintus) Cumelius R[uf]inus*, también miles de la *legio II Adiutrix* y un liberto, *Cumelius M[a]scellio*; ERPLe n° 223, epitafio de [---] *Proculus [---] Galer(ia tribus) Bra(carensis)*, beneficiario del *procurator Augusti*, puesto por *M(arcus) Terentius [---]*; ERPLe n° 205, epitafio del ecuestre [-] *Memmius [---] Anie(n)s(is) Barbarus*, (su *tribus* indica un origen foráneo); HEp 15, n° 239, [*Ti(berius) Iunius Ti(berii) f(ilius) Quir(ina tribus) Qua]drat[us]*, ecuestre de carrera militar, natural de Roma, quien también erige otro monumento votivo en *Petavonium* (Rosinos de Vidriales, Zamora). En la órbita de *Asturica*, en Luyego de Somoza, ERPLe n° 181, epitafio de *Iul(ius) Capito*, miles de la *cohors I Celtiberorum?*, de la *centuria* de *Valerius Caelianus*, puesto por su compañero *La[eli]us Decumin[us]*, s. I d. C. avanzado.

¹⁴ Libertos privados: ERPLe n° 180, epitafio de *C(aius) Iulius C(aii) l(ibertus) Battalus*, natural de Roma, puesto, siguiendo su testamento, por *C(aius) Iulius Solinus* y *L(ucius) Iulius Atticus* (también procedentes de Roma?), s. I d. C.. Indígenas procedentes de otros puntos de noroeste peninsular: ERPLe n° 155, epitafio de *Fabia Ebury f(ilia) Lemava* y *Virius Caessi f(ilius) Lemav(us)* puesto por *Caessius* (los *Lemavi* se ubican en la zona de Monforte de Lemos), fin del s. I d. C.; ERPLe n° 170, epitafio de *Fusca Coedi f(ilia) Celtica superta(marca/marica)*, puesto por su hermana *Secosilia Coedi*

Al margen de *Asturica Augusta*, otros tres puntos del territorio leonés meseteño ofrecen documentos que emanan de individuos foráneos, ya datados a finales del s. I d. C.. Así en las ciudades astures de *Bergidum Flavium* (Cacabelos) y *Lancia* (Villasabariego), que alcanzarían la condición de municipios flavios,¹⁵ y en la *civitas Vadiniensis*, en territorio cántabro, de la que no consta promoción jurídica.¹⁶ Se trata de nuevo de militares y funcionarios ciudadanos romanos, y algún inmigrante indígena peregrino.

En consecuencia, en la zona meseteña leonesa resultan muy minoritarios los documentos epigráficos datados en el s. I d. C. que emanen de población autóctona, y que como pronto se datan ya en época flavia. En ellos destaca un conjunto de epígrafes honoríficos y votivos que nos proporcionan los nombres de un ciudadano romano ecuestre, el único que porta un *tria nomina* acompañado de *tribus*, y dos ciudadanos latinos, integrantes los tres de las élites socioeconómicas y administrativas de *Asturica*, así como otros dos ciudadanos presumiblemente latinos del área berciana, seguramente notables de las *civitates* de *Bergidum Flavium* e *Interamnium Flavium*, en todo caso portadores, desde el punto de vista de la onomástica personal, de esquemas de *duo nomina*.¹⁷ Junto a éstos, un grupo

f(ilia), s. I avanzado (se trata del *populus* de los *Callaeci Lucenses*, en la provincia de La Coruña); *ERPLE* n° 259, epitafio de [---] *Su[nua]e f(ilius/a)*, puesto por *[Do-/Doc]quirus Doci C[e]l[ti]co flavien(sis)* (ciudad de Lusitania), fin del s. I o inicio del s. II d. C.. Con una datación similar, s. I avanzado, y en la órbita de *Asturica*, ligados a la explotación minera, los testimonios de *ERPLE* n° 153, epitafio de *Ebura Calveni f(ilia) Celtica Sup(ertamarca/ertamarica)*, fin del s. I d. C., y *ERPLE* n° 282, *[M-/P]atern[us---] [Ture]nni f(ilius) Clu[n(iensis)---]*, un emigrante procedente de *Clunia*, por tanto de otra zona de la Meseta norte, fin del s. I o inicio del s. II d. C., ambos en Santa Colomba de Somoza (zona de Las Médulas), y *ERPLE* n° 116, *T(itus) Ant(onius) Aper*, natural de *Nemausus* (ciudad gala), finales del s. I o inicio del s. II d. C., en San Cristobal de la Polantera.

¹⁵ MARTINO, 2004, 233-234 y 289-292.

¹⁶ MARTINO, 2004, 370-375. En Cacabelos, en las últimas décadas del s. I d. C., situamos *ERPLE* n° 16, *Flavia Fl(avii) (filia)*, votiva a la *Dea Degantia in honorem Argaelorum* (de la arévaca *Uxama Argaela*, Osma en Soria); *ERPLE* n° 56, *Granius Sabinus, legatus Augusti*, votiva a las *Nymphae Augustae Camenae*; *ERPLE* n° 158, epitafio de *Festus Lovesi f(ilius) Interamicus* (región al este de Chaves); y muy próxima, en Villafranca del Bierzo, *ERPLE* n° 225, epitafio de *[Ruffinu[s] Beibalus*, puesto por *Rufin[a]?* (*Beibali, populus* al sur de la provincia de Orense, del convento bracaraugustano). En *Lancia* situamos *ERPLE* n° 204, epitafio de [---] *M]axuma --- [fili]a*, natural de *Emerita?* (Mérida), s. I avanzado o inicio s. II d. C.; y en el territorio de la *civitas Vadiniensis* se ubica *ERPLE* n° 377, *M(arcus) Iulius Cr(escens)*, veterano de la *legio XX*, en Crémenes, en un documento datado de forma general en el s. I d. C., que parece más bien un militar de origen foráneo (MARTINO, 2012, 311 nota 35), aunque resulta difícil explicar su presencia en la zona.

¹⁷ En la escasa epigrafía datada en el s. I d. C. del área leonesa de la Meseta norte que no emana de individuos de origen foráneo, el documento más temprano y destacado sería *ERPLE* n° 220, datado en época de Domiciano, que recoge al ecuestre *[L(ucius) Pomp(eius) [L(ucii)] f(ilius) Quir(ina tribus) Faventinus]*, honrado en un epígrafe honorífico dedicado por su mujer, *Va[l(eria)] C(aii) f(ilia) Arabica*, cuyo origen podría ser asturicense (JORDÁN, 2014, 157). También procedente de *Asturica*, *ERPLE* n° 299, *Iul(ius) Si(lo?)* y *Iul(ius) Flo(rus?)*, un fragmento de inscripción monumental datado en el s. I d. C. avanzado, ¿dos libertos que honran a un patrono?. Algo más tardía, de finales del s. I o inicios del s. II d. C., puede ser *ERPLE* n° 29, que nos proporciona los nombres de dos *magistrati* de la *res publica Asturicae Augustae*, *G(aius) Pacatus* y *Fl(avius) Proculus*, en una votiva a *Deus Vagodonnae* en la

de epígrafes funerarios vadinienses a los que se ha dado una datación en el s. I d. C., y que recogen en esencia a una población indígena peregrina con un uso predominante de los esquemas onomásticos de idiónimo único y doble idiónimo acompañados por el patronímico.¹⁸ En este sentido llama la atención la entidad cuantitativa del grupo de epígrafes vadinienses datados en el s. I d. C., que ofrecería el conjunto más nutrido de epigrafía de esta centuria emanada de población autóctona del área meseteña leonesa. Sin embargo este comportamiento no es secundado por el resto del territorio, como hemos visto, donde el hábito epigráfico en el s. I d. C. se relaciona esencialmente con individuos foráneos, especialmente ciudadanos romanos ligados a las estructuras militares y administrativas en torno a *Asturica*, con una incorporación escasa de la población autóctona, y desde luego tardía, a partir de época flavia. También sorprende la precocidad cronológica de la aparición del hábito epigráfico en el área leonesa vadiniense, ya que uno de estos documentos, el de *Doviderus Amparami princeps Cantabrorum*, se fecharía ya en la primera mitad del s. I d. C.. Los restantes se datan más bien hacia las últimas décadas de esta centuria, más en sintonía con la escasa epigrafía, ya comentada, emanada de autóctonos en *Asturica* y algunas *civitates* del Bierzo. Es cierto que en el conjunto total de la epigrafía vadiniense serían minoritarios los epígrafes

que aparece como *curante Iulius N[e]pos*, en La Milla del Río. Sobre la presencia significativa del *nomen Iulius* en la onomástica personal de las familias notables de *Asturica*, GALLEGO FRANCO, 2015 en prensa. En el área del Bierzo contamos con otros dos testimonios de finales del s. I o inicios del s. II d. C., uno en *Bergidum Flavium* (Cacabelos), *ERPL* n° 26, *Claudius Capito*, votiva a la *Tutela Bolgensis prosalute sua et suorum*, y otro en la localidad de Torre del Bierzo, en el entorno de *Interamnium Flavium* (MARTINO, 2004, 278, ¿posible municipio flavio?), *ERPL* n° 47, *Gaius Octavi(us)*, votiva a *Iuppiter Optimus Maximus Capitolinus*.

¹⁸ De hecho es la epigrafía vadiniense la que ofrecería el grupo más importante de inscripciones emanadas de población autóctona datadas en el s. I d. C., si seguimos la propuesta de Sastre o Martino de hacer retroceder la datación de algunos de estos documentos a esta centuria. En esta línea, el documento más antiguo podría ser *ERPL* n° 374 = MARTINO 2012, 312 nota 39, epitafio de *Doviderus Amparami f(ilius) princeps Cantabrorum*, en Valmartino (Cistierna), primera mitad del s. I d. C.. También en el s. I d. C. podrían datarse *ERPL* n° 378 = MARTINO, 2012, 312 nota 41, *Iunius Aravu[s] Abili f(ilius) Vad(iniensis)*, en Crémenes; *ERPL* n° 388, epitafio de *[Pe]ntovius Bla[es]us Vad(iniensis)* y *miles legionis*, puesto por su amigo *[Ela]nus Arga(elus)*, en Cistierna; *HEPOL* 12044 = MARTINO, 2012, 312 nota 42, epitafio de *Cillus Vironigus Arenni f(ilius)*, en Utrero. En época flavia podrían datarse *HEPOL* 19278 = MARTINO, 212, 313 nota 48, epitafio de *Caelo Amparami f(ilius) Vadinie(n)sis*, en Liegos (Acebedo); *HEPOL* 16192 = MARTINO, 2012, 313 nota 49, epitafio de *[D]oviterus [.]etoni ++lti f(ili) Vadiniens(is)*, en Puente Almuhey (Vadermeda); *HEPOL* 19281 = MARTINO, 2012, 313 nota 50, epitafio de *Tedus Vicanus Vadiniensis Doiteri f(ilius)*, en Pedrosa del Rey; *HEPOL* 12042 = MARTINO, 2012, 313 nota 51, epitafio de *[--]ous Vadiniens(is) OB Boveci fili(us)*, en Velilla de Valdoré (Crémenes); *HEPOL* 6717 = MARTINO, 2012, 313 nota 52, epitafio de *Necalus Calaca Abrunaeni f(ilius) Va[d(iniensis)]*, puesto por *Daeceius*, en Crémenes. Y ya a finales del s. I o inicios del s. II d. C., *HEP* 12, n° 305 = MARTINO, 2012, 313 nota 46, epitafio de *Aliomus Victori Numis(i) f(ilius) Vadi(niensis)*, en La Uña (Acebedo); *HEPOL* 19285 = MARTINO, 2012, 312 nota 43, epitafio de *Medugenus Valens Magilonis f(ilius)*, en Reyero; *HEPOL* 19274 = MARTINO, 2012, 312 nota 44, epitafio de *(Pentius [Fe]otus Do[vid]eri f(ilius) V[ad(iniensis)* en Crémenes; *HEPOL* 19268 = MARTINO, 2012, 313 nota 47, epitafio de *Amparamus Brigetinus*, en Gémenes.

adscritos al s. I d. C., y sólo se hallan en la parte cismontana del área vadiniense.¹⁹ Pero, pese a ello, resultarían cuantitativamente destacables en comparación con el comportamiento epigráfico del resto de la población autóctona del territorio meseteño leonés. Resulta difícil determinar en este caso la causalidad de esta incorporación más activa de los vadinienses al hábito epigráfico en relación al resto de la población autóctona del área meseteña leonesa, no concurriendo en ella estímulos conocidos de tipo administrativo, militar, económico o migratorio.

En la provincia de Zamora, al igual que en la de León, es el elemento foráneo el protagonista de la epigrafía datada en el s. I d. C.. El enclave de *Petavonium* (Rosinos de Vidriales), lugar de acuartelamiento de distintas unidades militares desde las guerras contra cántabros y astures, es el que concentra la mayor parte de los epígrafes datados en esta centuria. Sin embargo no parece que la ciudad indígena allí ubicada haya sido objeto de promoción jurídica en algún momento.²⁰ En *Petavonium* los documentos más antiguos son un conjunto de epitafios de militares legionarios de origen foráneo, por tanto ciudadanos romanos, datados en época Julio-Claudia, y portadores de esquemas onomásticos de *tria nomina* con mención de *tribus*.²¹ Por otro lado se datan de forma general en el s. I d. C. algunos epitafios que recogen población civil casi exclusivamente de origen foráneo, en concreto dos esclavos, con los característicos esquemas onomásticos de nombre único, y unos pocos indígenas romanizados que en principio no parecen disfrutar de los derechos de ciudadanía romana, portadores de esquemas de *duo nomina* y *tria nomina sin tribus*, o bien de idiónimo único, y cuya presencia en *Petavonium* probablemente se relaciona con las oportunidades económicas que la estancia de tropas ofrecía en el lugar.²² Dejando a un lado *Petavonium*, solo en el entorno de la

¹⁹ SASTRE, 2001, 13 nota 8; MARTINO, 2012, 313, 315.

²⁰ MARTINO, 2004, 313.

²¹ *CIRPZa* n° 45, *M(arcus) Volumnius C(aii) f(ilius) Anie(nsis tribus) Crem(ona), miles de la legio X*, 10-37 d. C., en Fuente Ecalada de Vidriales; *CIRPZa* n° 135, *P(ublus) Cosconius P(ublus) f(ilius) G(aleria tribus) Ars(a), miles de la legio X Gemina, de la centuria de Etrilius*, 14-54 d. C., en Rosinos de Vidriales; *CIRPZa* n° 192, *M(arcus) Corneli(us) M(arci) f(ilius) An(ensis tribus) Foro Iuli(i), miles de la legio X Gemina, de la centuria de Terebra*, 14-54 d. C., en Tardemézar; *CIRPZa* n° 136, *L(ucius) Herenniu[s---] f(ilius) Gal(eria tribus) Callicus domo Ugia, miles de la legio X Gemina, de la centuria de Licinius Clemens*, 14-63 d. C., en Rosinos de Vidriales; *CIRPZa* n° 44, *M(arcus) Valerius P(ublus) f(ilius) Ani(ensis tribus) Secundus veter(anus)*, 37-43 d. C., en Fuente Encalada de Vidriales; *CIRPZa* n° 43, *C(aius) Pelusius C(aii) f(ilius) Pofl(ia) tribus] Polentin(us)*, seguramente un legionario de la *legio X Gemina*, 41-63 d. C., en Fuente Encalada de Vidriales. Más tardío, de finales del s. I o inicio s. II d. C. (Rosinos de Vidriales), *HEp6* n° 994, un ara a Diana? puesta por el militar de rango ecuestre *Tib(erius) Iunius Quadratus*, natural de Roma, que también erige otra votiva en *Asturica*.

²² También en el entorno de *Petavonium* y fechado de forma amplia en el s. I d. C., contamos con un epitafio de dos esclavos, *CIRPZa* n° 193, *Albanus nat(ione) galus y Endegus ver(na) Erca(vicensis)*, siervos de *M(arcus) Valerius Pila*, en Tardemézar; este *Pila* (quizá un indígena romanizado, *vid.* ALBERTOS, 1966, 182 para *Pila*) podría ser un artesano o comerciante asentado allí atraído por la demanda de las tropas, o incluso un soldado; en todo caso es portador de un *tria nomina sin tribus*, compatible con la ciudadanía romana y con la latina. También en el s. I d. C. y en Tardemézar se localiza *CIRPZa* n° 194, el epitafio de *Sedatus Arreni f(ilius)*, aparentemente un

civitas de *Albocela* (Villalazán) hallamos algún epígrafe datado en el s. I d. C., una mujer con esquema onomástico de tipo peregrino y un ciudadano romano, portador de *tria nomina* con *tribus*, promocionado ya en época flavia.²³

En la provincia de Salamanca el epígrafe más temprano de los dados en el s. I d. C. fue hallado en Ciudad Rodrigo, aunque procedería de Iruña, la antigua *civitas* de *Urunia*, ciudad de la que no tenemos noticias hasta el s. II d. C., y posible municipio flavio.²⁴ Se trata del epitafio de un militar legionario de origen foráneo fechado en el 21 d. C..²⁵ Sin embargo, la gran mayoría de los documentos salmantinos datados en el s. I d. C. emanan de la población autóctona, al contrario de lo constatado en las otras dos provincias de la franja occidental de la Meseta norte, León y Zamora. Es posible incluso que alguno de ellos sea tan antiguo como el epitafio del militar legionario, en concreto el epitafio de *Anceitus Tancini*, hallado en el enclave rural de Martiago, no lejos al sur de Ciudad Rodrigo, y para el que se ha propuesto una datación de principios del s. I d. C..²⁶ Se trata de documentos de naturaleza tanto funeraria como votiva. Además del epitafio ya citado de Martiago, podemos añadir un epitafio procedente de *Salmantica*, en este caso de dos ciudadanos terrestinos, y dos epitafios de los núcleos indígenas romanizados de Saldeana y Yecla de Yeltes, de los que no conocemos promoción jurídica,²⁷ así como cuatro

peregrino oriundo de la zona, al que dedican dos *amici* de procedencia foránea, *Valerius Elaesus Fusci f(ilius) uxsamensis* y *Elgius Modestinus emerite(n)sis*, es decir, dos indígenas romanizados, uno un ciudadano latino provincial natural del municipio de *Uxama Argaela* (Osma, Soria) y otro procedente de la colonia romana augústea de *Emerita Augusta* (Mérida) pero de estatus jurídico personal incierto, ya que no porta el *tria nomina* de los ciudadanos romanos ni menciona *tribus*, *vid.* JIMÉNEZ, 1997: 177-193 y ALBERTOS, 1966: 113-114 para *Elgius*. PALAO, 2010: 176 apunta a que se tratara de artesanos o mercaderes atraídos por las posibilidades de negocio que brinda la demanda de los soldados.

²³ Otros documentos epigráficos de la provincia de Zamora datados en el s. I d. C. son *CIRPZa* n° 73, epitafio de *Camalia Caeleni f(ilia)*, en Madridanos, perteneciente al territorio de *Albocela* (Villalazán), posible municipio flavio (MARTINO, 2004, 202-203) y *CIRPZa* n° 324, *M(arcus) Atilius Silonis f(ilius) Quir(ina tribus) Silo*, que consagra al *Deus Mentoviacus* en Zamora (*Octodurum?*, ciudad de estatus jurídico desconocido, *vid.* MARTINO, 2004, 59, 307), datado a finales de la centuria. MARTINO, 2004, 131-132 señala que no hay seguridad de que el documento sea oriundo de Zamora, y que *Silo* podría haber sido ciudadano de otra *civitas* de los alrededores, quizá *Albocela* (Villalazán), donde hay otro ciudadano de la tribu *Quirina* (*HEp* 14, n° 381, sin datar) o la *civitas* de nombre desconocido asentada en Villalcampo, donde hay otra votiva a *Mentoviacus*.

²⁴ MARTINO, 2004, 56, 360-361.

²⁵ *ERPSa* n° 6 (= *CIRPSa* n° 35), *L(ucius) Marcius [Ma]xi[mus] Gal(eria tribus)*, miles de la *legio XX Valeria Victrix* que dedica a la *Victoria*, datado en 21 d. C..

²⁶ *CIRPSa* n° 186 (= *ERPSa* n° 52), epitafio de *Anceitu[s] Tancin[i] f(ilius)*, principio del s. I d. C., en Martiago.

²⁷ En Saldeana, *AuCERCyL* N-100, epitafio de *Pintilisina Pintili fil.*, segunda mitad s. I d. C., y en Yecla de Yeltes, *HEp* 18 n° 286, epitafio de *Flavinus Flavi f(ilius)*, fin s. I-primer cuarto s. II d. C.. En la *civitas* de *Salmantica* (Salamanca), conocida ya en los inicios del Imperio y probable municipio flavio (MARTINO, 2004, 238-330), situamos *CIRPSa* n° 221, donde *Accius Reburus* y *Atil[i]a Clara* dedican un epitafio a su sobrino *Lucius Accius Reburus Ter(mestinus)*. PÉREZ, ILLARREGUI y ARRIBAS, 2014, 140-141 n° 85 datan este epígrafe en el s. I d. C. en general, mientras que *ERPSa* n° 70 la fecha en la segunda mitad del s. II o inicios del s. III; nos parece acertada la primera datación. Se

consagraciones votivas halladas sobre todo en enclaves rurales.²⁸ Excepto los termestinos de *Salmantica*, portadores de un *tria nomina* sin *tribus* y un *duo nomina*, probablemente ciudadanos latinos, y otro portador de un *duo nomina* en el entorno de Hinojosa, los restantes individuos recogidos en estos epígrafes son básicamente portadores de esquemas onomásticos de tipo peregrino, de idiónimo único seguido del patronímico, con frecuentes pervivencias de antropónimos prerromanos.

Resulta por tanto que en la franja occidental de la Meseta norte el hábito epigráfico en la primera etapa del Principado emana casi exclusivamente de población de origen foráneo, sobre todo de militares y personal de la administración romana, pero también de algunos esclavos, libertos e individuos libres atraídos por las posibilidades económicas del entorno. En el área meseteña leonesa hay que esperar hasta la época flavia para detectar una clara incorporación de población autóctona al hábito epigráfico, en las *civitates* de *Asturica*, *Bergidum Flavium*, *Interamnium Flavium* y en el área vadiniense, aunque en ésta última excepcionalmente puede haber algún testimonio epigráfico ya en la primera etapa del Principado. Del mismo modo en el territorio zamorano la incorporación de población autóctona al hábito epigráfico es muy tímida, en las *civitates* de *Petavonium* y *Albocela*. En la zona salmantina, sin embargo, es más decidida la incorporación de población autóctona al hábito epigráfico, en la *civitas* de *Urunia*, en los enclaves indígenas romanizados de Saldeana y Yecla de Yeltes, y en los núcleos rurales de Martiago, Villasbuenas y Agallas, que en algún caso puede llevarse a la primera etapa del Principado. Por otro lado, escasean los esquemas onomásticos que puedan indicar una promoción jurídica en estos individuos autóctonos que se incorporan al hábito epigráfico en el s. I d. C. Con todo, atestiguamos ciudadanos romanos, ya a partir de época flavia: en el municipio flavio de *Asturica*, el ecuestre *L. Pompeius L. f. Quirina Faventinus* y su mujer *Valeria C. f. Arabica* y los libertos *Iulius Silo* y *Iulius Florus*, también en Cistierna (León), el *miles legionis Pentovius Blaesus vadiniensis*; y en territorio zamorano, *M. Atilius Silonis f. Quirina Silo*, cuya procedencia no es clara, quizá de *Albocela*, posible municipio flavio. En el mismo marco cronológico también constatamos algunos ciudadanos latinos provinciales: en *Asturica* los magistrados *Gaius Pacatus* y *Flavius Proculus*, así como *Iulius Nepos*; en el municipio flavio de *Bergidum Flavium*, *Claudius Capito*, y en *Interamnium Flavium*, posible municipio flavio, *Gaius Octavius*. Finalmente, resulta interesante señalar el uso del *nomen* gentilicio

trataría por tanto de una familia de emigrantes procedentes de *Termes* (Tiermes, Soria), seguramente ciudadanos latinos (obsérvese el uso del *nomen* gentilicio), ya que *Termes* es municipio latino desde los inicios del Principado (*vid.* nota 2).

²⁸ Procedente de Iruña (*Urunia*) y datado de forma general en el s. I d. C. tenemos *CIRPSa* n° 34 (= *ERPSa* n° 3), *Aper Silonis f(i)lius*) consagra a *Iuppiter*. En enclaves rurales y datados también de forma general en el s. I d. C.: *CIRPSa* n° 187 (= *ERPSa* n° 15), *Duatius Bovi f(i)lius*) consagra a *Caesariciaecus*, en Martiago; *ERPSa* n° 9, *Primigenius* consagra a *Favilius*, en Agallas (Zamorra en la Sierra de Gata); *ERPSa* n° 18, *Baebius Riburrinus* consagra a *Celiborca* en Villasbuenas (en el noroeste de la provincia, no lejos de Hinojosa).

romano en algunos esquemas onomásticos de *duo nomina* procedentes de enclaves carentes de promoción jurídica alguna, en nuestro estado actual de conocimiento, caso de dos testimonios del territorio vadiniense, *Iunius Aravus Abili f. vadiniensis* en Crémenes y *Numisius Victor* en La Uña (Acebedo), y otro de territorio salmantino, *Baebius Riburrinus* en Villasbuenas (Salamanca). Nótese la naturaleza lingüística indígena de los *cognomina Arabica*, *Pentovius*, *Aravus*, *Riburrinus*, así como el probable carácter de *decknamen* de *Silo* y *Capito*.²⁹

La franja central de la Meseta norte está constituida por los territorios de las provincias de Ávila, Segovia, Valladolid y Palencia. La provincia de Valladolid no cuenta con documentación epigráfica datada en el s. I d. C., sino posterior, pero sí las restantes. En la provincia de Ávila hallamos un grupo de epígrafes datados en el s. I d. C. de forma general. Se trata sustancialmente de un conjunto de epitafios procedentes casi exclusivamente de *Avela* (Ávila), ciudad conocida ya en los inicios de la época altoimperial y posible municipio flavio,³⁰ y dos inscripciones votivas ubicadas en el santuario rural de Narros del Puerto.³¹ Esta documentación transmite una onomástica personal de tipo peregrino con abundantes pervivencias de idionimos de naturaleza lingüística prerromana, correspondiente a población presumiblemente de origen autóctono, con la excepción de una familia de emigrantes termestinos situados en *Avela*. Precisamente en esta *civitas* este tipo de esquemas onomásticos peregrinos, datados como ya hemos señalado de forma general en el s. I d. C., no necesariamente habrían de ser incompatibles con el hecho de que alguno de ellos pudiera ya ser coetáneo de una *Avela* convertida en municipio flavio. Nótese que el termestino *Domiteus Cutamiqum Statuti f.*, afincado en *Avela*, porta también un esquema onomástico de idionimo único, en este caso de naturaleza latina, seguido del nombre de familia y del patronímico característico de los peregrinos, y sin embargo conocemos sin lugar a dudas que la *civitas* de *Termes* fue promocionada a municipio latino en los inicios de la primera etapa del Principado.³²

²⁹ Vid. ABASCAL PALAZÓN, 1994, 282, 283, 454, 480. Sobre el carácter de *decknamen* de *Silo* y *Capito*, vid. ALBERTOS, 1966, 207-208, SOLIN/SALOMIES, 1988, 403, NAVARRO CABALLERO, 1998, 181 nota 34, FERNÁNDEZ PALACIOS, 2010, 369-370 (para *Silo*, homónimo de un antropónimo indígena); y NAVARRO CABALLERO, 199, 181-182 notas 34 y 38 y 186 nota 53 (para *Capito*).

³⁰ MARTINO, 2004, 39 y 228. ERAV n° 12, epitafio de *Domite[us] Cutamiq(um) Statuti fil(i)us Termestin(us)*, es decir, procedente de *Termes*, dedicado por *An[n]ius*; ERAV n° 16, epitafio de *Acca*, dedicado por su hija, *Lecira Caburateiq[m]*; ERAV n° 31, epitafio de *Atia Caburun[iq(um)]*; ERAV n° 33, epitafio de *Burrus Magilonis f(i)lius*; ERAV n° 40, epitafio de *Dobiterus Caburoniq(um) Equaesii f(i)lius* y *Arena Mentovieq(um) Aelci f(i)lia*; ERAV n° 47, epitafio de *Munatia [---]*; ERAV n° 50, epitafio de *Vetto Vett[on]is f(i)lius[?]*. El único epitafio ubicado fuera de *Avela* es ERAV n° 172, epitafio de *Priscus Calaeiq(um)* puesto por su hijo *Longinus*, segunda mitad s. I o inicios s. II d. C., en El Tiemblo (Toros de Guisando).

³¹ ERAV n° 130, *Att[---]*, votiva a *Ilurbeda* y ERAV n° 133, *Rebu[rrus] Bedac(i)qum* consagra a los *Lares Viales* y a *Ilurbeda*.

³² *Domiteus* = *Domitius*, vid. ABASCAL PALAZÓN, 1994, 129. Sobre la valoración de la presencia *nomina* romanos en esquemas de nombre único en la epigrafía romana del valle del Duero, y su relación con municipios de derecho latino vid. GALLEGO FRANCO, 2013, 131-150.

En la provincia de Segovia la gran mayoría de los epígrafes datados en el s. I d. C. proceden de la *civitas* de *Segovia*, ciudad arévaca que alcanzó el estatus municipal en época flavia, como da muestra la *tribus Quirina* que portan sus ciudadanos, aunque se ha sugerido que podría haber una promoción previa julio-claudia.³³ El epígrafe más temprano de los reunidos procedentes de *Segovia* corresponde a una dedicación honorífica que honra a un caballero de época de Tiberio (14-37 d. C.), *[T(itus) ? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus*.³⁴ No puede descartarse que este ecuestre fuera oriundo de *Segovia*, aunque no tenemos seguridad sobre ello.³⁵ De ser así, habría que pensar en una temprana donación de ciudadanía romana que benefició a sus ascendentes, de finales de la República. No obstante, resultaría excepcional un caballero oriundo del territorio de la Meseta norte de datación tan temprana, de los primeros tiempos del Principado. Precisamente el *nomen Mummius* aparece también en la onomástica de un *duovir* de la ciudad, en un epígrafe honorario datado en el 98 d. C., lo que puede indicar la proyección clientelar de *Mummius Priscus Cornelianus Lepidus* en la ciudad,³⁶ si bien ello no añade más luz sobre su origen. El resto de las inscripciones de la *civitas* de *Segovia* datadas en el s. I d. C. básicamente son epitafios, que se concentran en su mayoría hacia las últimas décadas de la centuria.³⁷ En esencia parecen transmitir los nombres de naturales de la ciudad, salvo por la presencia de un individuo procedente de *Cauca*. En ellos predominan los esquemas onomásticos de tipo peregrino, de un idiónimo seguido a menudo por el patronímico (compatibles también con la ciudadanía latina provincial), frente a los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* compatibles con la ciudadanía romana y latina. Destaca también la frecuente mención de nombres de familia/gentilidades. Sólo en un caso tenemos un *tria nomina* acompañado de la *tribus*, distintivo de la ciudadanía romana, *Q(uintus) Curius Pa[terni f(ilius)] Q(uirina tribus) Ab[li]qu[m] (o*

³³ MARTINO, 2004, 346-348; Resulta interesante el trabajo de GONZÁLEZ HERRERO, 2013, 141-156, que llama la atención sobre el hecho de que el emperador Claudio utilizó la adscripción a la *tribus Quirina* para una donación de ciudadanía individual en Lusitania.

³⁴ ERSg n° 66

³⁵ JORDÁN, 2014, 156.

³⁶ ERSg n° 65, *P(ublius) Mummius Mummianus* y *P(ublius) Fabius Taurus, Ilviri munic(ipii) Fl(avii) Segoviensium*.

³⁷ ERSg n° 64, *[---]is[---]nius Quintianus* consagra a una divinidad cuyo nombre no se ha conservado, datada de forma general en el s. I d. C.. En cuanto a los epitafios, en la segunda mitad del s. I d. C. se datan ERSg n° 90, epitafio de *Quietus Maturi* y *Lic(icia) Prote* (SOLIN, 1982, 1042, *cognomen* griego), y ERSg n° 132, epitafio de *C(aius) Tetius Moveq(um)*. Otros dos epitafios se datan a finales del s. I d. C., ERSg n° 102, *[Am]batu [---]jeticum [---]aravi f(ilius)* y ERSg n° 145 = HEp 14 n° 294, *Q(uintus) Curius Pa[terni f(ilius)] Q(uirina tribus) Ab[li]qu[m] (o Ab[l]on[us?])*. Finalmente, un grupo de epitafios reciben un arco de datación un poco más amplio, de finales del s. I o inicios del s. II d. C., de manera que, como más temprano, podrían situarse en época flavia: ERSg n° 81, *Acco Matticum*; ERSg n° 98, *Ma(nius) Aemilius Lupianus*; ERSg n° 104, epitafio de *Alla Couneidoq(um)* puesto por su marido *Cipollus*; ERSg n° 106, *Anna A[---]jeticum A[---]jietis f(ilia)*; ERSg n° 116, epitafio de *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius) Caucensis*, puesto *ex testamento* por su mujer *Valeria Annula*.

Ab[l]on[us?]), un notable local promocionado él mismo o sus ascendentes a través del ejercicio de la magistratura local en el marco de la minicipalización flavia.

Dejando a un lado la *civitas* de *Segovia*, en el territorio de la provincia, y fechados en el s. I d. C. en general o en sus últimas décadas, hallamos algunos epitafios en las *civitates* de *Cauca* (Coca), ciudad vaccea que alcanzó el estatus municipal, posiblemente en época flavia,³⁸ y de Duratón (Sepúlveda), donde debía situarse una ciudad arévaca de identificación todavía poco clara, y promocionada a municipio flavio,³⁹ así como dos dedicaciones votivas en enclaves rurales.⁴⁰ En estos documentos se mezclan de nuevo los esquemas onomásticos de tipo peregrino con esquemas de *duo nomina* (*praenomen+nomen*, *nomen+cognomen*) más romanizados, en tanto que incorporan el uso de un *nomen* romano.

En la epigrafía romana de la provincia de Palencia contamos con un grupo de documentos excepcionales en el contexto de la Meseta norte, tanto por el interés de su contenido como por su temprana datación, tres *tesserae* o pactos de hospitalidad que se datan en los inicios del Principado, en época augústea. Dos de ellos se hallaron en Paredes de Nava, donde se localiza un castro vacceo romanizado de importante extensión, que algunos han identificado con *Intercatia*, o que, en todo caso, debía ser una antigua *civitas* vaccea de nombre desconocido.⁴¹ El tercero es el célebre pacto de Herrera de Pisuegra, la antigua *Pisoraca*, una ciudad *ex novo* en territorio turmogo que surge en los inicios de la etapa imperial junto al campamento de la *legio IV Macedonica*, acantonada allí desde el final de las guerras cántabras; tras la marcha de la legión en el 40 d. C., fue lugar de acuartelamiento de distintas unidades auxiliares, y nada sabemos sobre el estatus jurídico del núcleo civil.⁴² Estos tres documentos, que en lo relativo a la urbanización remiten a un escenario de *civitates* no privilegiadas del área central superior de la Meseta Norte en época augústea, como *Pallantia*, *Intercatia*, *Maggavia* y *Cusabura*, en lo onomástico

³⁸ MARTINO, 2004, 249-250.

³⁹ MARTINO, 2004, 391-392.

⁴⁰ En *Cauca* (Coca) contamos con *ERSg* nº 5, epitafio de *Acces Cariqo(n) Ambati f(ilius)*, datado s. I d. C. en general. Véase en la nota 36 que en *Segovia*, datado a fines del s. I o inicios del s. II contamos con el testimonio de otro natural de *Cauca*, *Flavinus Comenesciquim*. En el entorno de Duratón (Sepúlveda), y datadas a finales del s. I o principios del s. II d. C., se sitúan *ERSg* nº 60, epitafio de *Flavus* y *Asprus*, en la ermita de San Frutos de Duratón (Carrascal del Río) y *ERSg* nº 161, epitafio de *G(aius) Val(erius)*, en Sepúlveda. Finalmente, también datada a finales del s. I o principios del s. II d. C., tenemos una doble consagración a *Hercules* en *ERSg* nº 54, puesta por *C(aius) Iulius* en Montejo de la Vega de la Serrezuela, enclave rural al noreste de la provincia, con antecedentes de poblamiento prerromano y estratégica disposición respecto a la red viaria romana, en concreto la vía que unía *Clunia* y *Segovia* (LÓPEZ AMBITE, 2002, 77-104, en especial p. 82). En Saldaña de Ayllón, en el noreste de la provincia (LÓPEZ AMBITE, 2009, 116-117 considera esta zona rural territorio de *Termes*) se halló *ERSg* nº 58, en la que *Pompeius Placidus Meducenicum* consagra a *Arco*, s. I d. C..

⁴¹ MARTINO, 2004, 78 y 279-281 sobre *Intercatia*, ciudad vaccea promocionada a municipio flavio.

⁴² MARTINO, 2004, 319-320.

muestran un panorama de esquemas de tipo peregrino, de idiónimo + patronímico, con absoluto dominio de los antropónimos de origen indígena.⁴³

Ahora bien, al margen de estos documentos singulares, es la *civitas* de *Pallantia* (Palencia), importante ciudad vaccea promocionada en época romana a municipio flavio,⁴⁴ la que reúne el mayor grupo de testimonios del s. I d. C. en la epigrafía provincial palentina, si bien ninguno de ellos parece poder situarse en época augústea, sino hacia finales de la centuria.⁴⁵ Estos epígrafes transmiten una onomástica personal en pleno y avanzado proceso de romanización, con esquemas de *tria nomina* sin mención de la *tribus* y de *duo nomina*, y abundante presencia de nombres latinos junto a una pervivencia de algunos antropónimos indígenas. Destaca la consagración a *Victoria Augusta* puesta por *T(itus) Calpurnius Fronto*, datada en el s.I en general, quien debía ser un notable local de la ciudad, dada la significación del monumento. Al margen de *Pallantia*, contamos con unos pocos testimonios, también a finales de la centuria, en *Pisoraca*, un jinete militar ciudadano romano de origen galo, y en Monte Cildá (*Vellica?*, *Maggavia?*), ésta última ya en territorio cántabro, dos indígenas portadores de esquemas onomásticos

⁴³ En primer lugar *IRPPa* n° 112, hallado en Paredes de Nava y fechado en el 2 a. C., que nos proporciona los nombres de *Acces Licirni Intercatiensis*, *Aneni(us) Ammedi mag(istratus) Elaisicum*, y *Ammi(us) Caenecaeni*. También hallado en Paredes de Nava y fechado en los inicios del s. I d. C. *IRPPa* n° 113, que nos proporciona el nombre de *Caisaros Cecciq(um) k(ar) Argailo(n)*. En Herrera de Pisuerga, *IRPPa* n° 114, fechado en el 14 d. C., que recoge los nombres de *Caraegius*, *Aburnus/Abuanus* y *Caelius*, magistrados de la *civitas* de *Maggavia*, y *Amparamus Nemaioq[um]Cusaburensis*, una *civitas* desconocida, situada en el borde norte de la Meseta, en territorio cántabro, quizá un núcleo vadiniense, *vid.* MARTINO, 2004, 266-267; HERNÁNDEZ GUERRA, 2007, 187-188 nota 822. También *Intercatia* y *Maggavia* son *civitates* de identificación todavía no clara, *vid.* MARTINO, 2004, 279-282 y 293, aunque sabemos que la primera se promocionó a municipio flavio y se trataría probablemente de la actual Paredes de Nava. De *Intercatia* contamos con una emigrante en territorio cluniense, datada en el s. I d. C., *CIRPBu* n° 60, *Attua Boutiae Bouti f(ilia) Intercatiensis*, portadora de onomástica indígena articulada en esquema de doble idiónimo con patronímico, aunque la transmisión del nombre del padre a la hija (*Boutius-Boutia*) puede suscitar la posibilidad de una imitación del uso del *nomen* romano (GORROCHATAGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, 310).

⁴⁴ MARTINO, 2004, 308-309.

⁴⁵ En *Pallantia* situamos: *IRPPa* n° 12, *T(itus) Calpurnius Fronto* consagra a la *Victoria Augusta*, s. I d. C. en general, es el único caso en la Meseta norte de inversión privada en la realización de un *titulus imperatoris* (JORDÁN, 2014, 102); *IRPPa* n° 2 y n° 3, dos consagraciones a las *Duillae* fechadas a finales del s. I d. C., la primera dedicada por *Annius Afr[ic]anus Caerri Africani f(ilius)* y la segunda por *Cl(audius) Latturus*; y dos epitafios datados a finales del s. I o inicios del s. II d. C., *IRPPa* n° 18, epitafio de *Anna Chodina Antoni(i) Flavi(i) Allaini f(ilia)*, puesto por su hermano *Antonius Flavius Allainus* y *IRPPa* n° 19, epitafio de *L(ucius) Ant(oni)us Flavinus* puesto por *L(ucius) Ant(oni)us Ma[termus?]*. Próximos a la ciudad de *Pallantia* situamos otros dos epitafios, uno procedente de la localidad de Baños del Cerrato, donde existía un balneario romano de aguas medicinales (MARTÍN ESCORZA, 1997, 67-68), *IRPPa* n° 13, epitafio de *[---] Ablo[nn?]us Fab[iu] f(ilius)* puesto por su hermano *G(aius) Fab(ius) Auda*, s. I d. C., y otro de Astudillo, en donde se localiza una *villa* romana notable, *IRPPa* n° 34, epitafio de *[Mad]icce[nnus] Lupus*, datado a finales del s. I o inicios del s. II d. C..

de tipo peregrino.⁴⁶ Otra importante ciudad cántabra en territorio de la Meseta norte es *Iuliobriga* (Retortillo, Santander), cuya fundación, como ya hemos indicado, se vincula a Augusto, y que sin embargo no cuenta con documentación epigráfica del s. I d. C., sino ya posterior.

De lo dicho hasta aquí se desprende, en consecuencia, que en la franja central de la Meseta norte el hábito epigráfico en las primeras etapas del Principado emana de población eminentemente autóctona, exactamente lo contrario de lo constatado en el territorio occidental leonés y zamorano, y apenas participan en él individuos foráneos, insertos en las estructuras oficiales (militares y personal de la administración central) o bien simplemente civiles. Respecto a su espectro cronológico, en la provincia de Ávila es difícil determinar si el hábito epigráfico había alcanzado ya cierto grado de consolidación en la primera etapa del Principado, con anterioridad a la época flavia, dada la datación de los epígrafes reunidos en la primera centuria en general, sin que los expertos hayan podido ofrecer una cronología más concreta dentro de esta centuria. Sin embargo en el territorio de la provincia de Segovia, salvo algún testimonio excepcional y aislado de los primeros tiempos del Principado, la consolidación del hábito epigráfico nos lleva claramente a la etapa flavia, y lo mismo atestiguamos en la provincia de Palencia, a pesar del carácter extraordinariamente temprano de los tres pactos de hospitalidad de época augústea, documentos producto del tejido socio-político autóctono pero con una innegable influencia administrativa romana. De la misma manera, la distribución territorial del hábito epigráfico en esta franja central meseteña en el s. I d. C. se concentra claramente en *civitates* promocionadas en su momento gracias a la municipalización flavia, destacando cuantitativamente sobre todo los conjuntos de los municipios flavios de *Avela*, *Segovia* y *Pallantia*, y en menor medida los de *Cauca* y Duratón (Segovia). El panorama se completa con la presencia puntual de documentos en algunos núcleos romanizados no promocionados, como *Pisoraca*, Monte Cildá y Paredes de Nava en Palencia, y enclaves rurales que muestran sobre todo epigrafía votiva, como Narros del Puerto (Ávila), Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia) y Saldaña de Ayllón (Segovia).

Al igual que en la vertiente occidental de la Meseta norte, en su territorio central escasean de nuevo los esquemas onomásticos que puedan indicar una promoción jurídica en la población autóctona que se incorpora al hábito epigráfico en el s. I d. C.. Únicamente recogemos algunos *tria nomina*, con mención de *tribus* o sin ella, en los municipios flavios de *Segovia* y *Pallantia*. En el primero, no queda duda de la condición de ciudadano romano de *Q(uintus) Curius Pa[terni f(ilius)]*

⁴⁶ En *Pisoraca*, datado a finales del s. I o comienzos s. II d. C., IRPPa n° 99, *L(ucius) Antonius M(arci) f(ilius) Gal(eria) Pudens*, un *equus duplicarius*, de *Lugdunum*. En Monte Cildá (*Vellica?*, *Maggavia?*, MARTINO, 2004, 293, 379), datados también a finales del s. I o inicios del s. II d. C. tenemos dos votivas, RAMÍREZ y CAMPO, 2010, 457= IRPPa n°1, *Doirer[a] Tridia* consagra a *Cabuniaegino* por la salud de su hijo *Uraitio Polecensium*, y IRPPa n° 6, *Irmumic(us) Urrilic(um)* consagra a *Iuppiter Deus Candamus*.

Q(uirina tribus) Ab[li]qu[m] (o Ab[l]on[us?]), un indígena romanizado, promocionado gracias a la municipalización flavia, y tampoco ofrece dudas la condición de ciudadano romano de *[T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus*, caballero de época de Tiberio, aunque no es seguro que fuera natural de *Segovia*, y dado el carácter temprano y singular del testimonio puede ser más probable un origen foráneo. En el caso de los *tria nomina* sin mención de *tribus* podemos presumir la ciudadanía romana o latina de los portadores. De nuevo en *Segovia*, éstos serían los casos de *P(ublius) Mummius Mummius* y *P(ublius) Fabius Taurus*, dos *duoviri* del año 98 d. C., ciudadanos latinos en tanto en cuanto eran todavía magistrados en ejercicio, a no ser que ya sus padres previamente hubieran accedido a la ciudadanía romana por el ejercicio de las magistraturas municipales, y de *Ma(nius) Aemilius Lupianus*, a finales del s. I o inicio del s. II. En *Pallantia* la misma situación expresan los esquemas onomásticos de *T(itus) Calpurnius Fronto*, dedicante de una consagración a la *Victoria Augusta* datada en el s. I d. C., *L(ucius) Ant(oni)us Flavinus* y *L(ucius) Ant(oni)us Ma[ternus?]*, en un epitafio de finales del s. I o inicio del s. II d. C., y *G(aius) Fab(ius) Auda* en otro epitafio datado, sin más precisión, en el s. I d. C. También contamos puntualmente con dos mujeres portadoras de esquemas de *duo nomina (nomen+cognomen)* en *Segovia*, que evidencian la posesión de derechos de ciudadanía, romana o latina, casos de *Lic(icia) Prote* en la segunda mitad del s. I, probablemente una liberta con derechos de ciudadanía romana (nótese su *cognomen* griego), y *Valeria Annula* a finales de la centuria. Finalmente, un comportamiento propio de un proceso de romanización onomástica en progreso es el que muestra el uso del *nomen* romano en esquemas onomásticos masculinos de *duo nomina (nomen + cognomen y praenomen + nomen)*, constatados en los municipios flavios de *Segovia*, Duratón y *Pallantia*, así como en algún enclave rural, y que resultan compatibles con la posesión de derechos de latinidad por parte de sus portadores.⁴⁷ A pesar de todo ello resultan todavía mayoritarios en la epigrafía de la franja central de la Meseta norte datada en el s. I d.C. los esquemas onomásticos de tradición peregrina, con uso de uno o dos idionimos, frecuentemente acompañados de la mención del patronímico, y que localizamos en la población autóctona tanto de municipios flavios, como *Avela*, *Segovia*, *Cauca* o *Pallantia*, como en enclaves al margen de la promoción jurídica. El extremo en este comportamiento se muestra en la epigrafía abulense del s. I d. C., con una onomástica personal de fuerte carácter indígena, en la que está ausente el uso del *nomen* romano.

⁴⁷ En *Segovia*, *C(aius) Tetius Moveq(um)*, segunda mitad del s.I d. C.. En el entorno de Duratón, *G(aius) Val(erius)*, finales del s. I. En el enclave rural de Montejo de la Vega de la Serrezuela (*Segovia*), *C(aius) Iulius*, a finales del s. I d. C.. Y también en el enclave rural de Saldaña de Ayllón (*Segovia*), *Pompeius Placidus Meducenicus* en el s. I, aunque ya hemos indicado que se ha valorado la pertenencia de este punto al territorio de la próxima *Termes* (Tiermes, Soria), municipio latino desde la primera etapa del Principado. En *Pallantia* a fin del s. I d. C., *Annius Afr[ic]anus Caerri Africani f(ilius)*, y *Cl(audius) Latturus*, así como *Antonius Flavius Allainus* a fines del s. I o inicios del s. II d. C..

Nuestro estudio se completa, naturalmente, con el análisis del conjunto epigráfico datado en el s. I d. C. procedente del área oriental de la Meseta norte, integrada por los territorios de las provincias de Burgos y Soria. En la provincia de Burgos las *civitates* de *Chunia* (Peñalba de Castro) y *Nova Augusta* (Lara de los Infantes) cuentan con un hábito epigráfico perfectamente asentado en el s. I d. C., con nutridos testimonios, de manera que ambas aportan casi en exclusiva las inscripciones datadas en la primera centuria en este territorio. Ambas son ciudades arévacas conocidas ya en los inicios de la época altoimperial, la primera promocionada a municipio latino quizá en época de Tiberio, luego colonia romana con Galba, y la segunda promocionada a municipio latino en época flavia.⁴⁸ Precisamente señala Abásolo que los talleres epigráficos de ambas *civitates* expresan, dentro de un mismo sustrato indígena y un mismo foco romanizador, dos situaciones diferentes, una la de un centro administrativo principal, *Chunia*, y otra, la un núcleo indígena transformado, *Nova Augusta*.⁴⁹

En *Chunia* el documento más antiguo de los datados en el s. I d.C. en principio puede ser el pacto de hospitalidad entre los Clunienses y el ecuestre, de origen foráneo, *C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia tribus) Mefanate Etrusco, praefectus alae Augustae*, actuando como *legati* de los clunienses *C(aius) Magius L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* y *T(itus) Aem[il]ius Fuscus*, sin duda ciudadanos prominentes de la *civitas*, y fechado en 40 d. C..⁵⁰ A partir de esta fecha contamos con un grupo de epígrafes que se datan con concreción en distintos momentos de la segunda mitad de la centuria. Nos transmiten una onomástica personal bastante romanizada, con esquemas de *tria nomina* con y sin mención de *tribus* portados por ciudadanos romanos, bien miembros de las élites administrativas y económicas locales o de otros municipios del entorno, o bien militares, algunos de origen foráneo, y también con esquemas de *duo nomina* (*praenomen+nomen* masculinos, y *nomen+cognomen* femeninos) compatibles con la ciudadanía romana y latina.⁵¹

⁴⁸ Sobre el estatus jurídico de *Chunia* vid. nota 2. Sobre el de *Nova Augusta*, MARTINO, 2004, 297-300.

⁴⁹ ABÁSULO, 2007, 138.

⁵⁰ *CIRPBu* n° 67. Ambos *legati* son portadores del *tria nomina* característico de los ciudadanos romanos, pero sólo el primero menciona la *tribus*, lo que puede traducirse en la existencia de una diferencia de estatus jurídico personal entre ellos, de manera que el segundo, que no menciona *tribus*, podría ser un ciudadano latino, situación consecuente con la situación jurídica de *Chunia* por esas fechas como municipio latino. Nótese también el carácter de *decknamen* de los cognomina que portan, *Silo* y *Fuscus*, cfr. ALBERTOS, 1966: 207-208; SOLIN/SALOMIES, 1988: 403, NAVARRO CABALLERO, 1998: 181 nota 34, FERNÁNDEZ PALACIOS, 2010: 369-370 (para *Silo*, homónimo de un antropónimo indígena); RAMÍREZ SÁDABA, 2001: 232 e *IDEM*, 2009: 216 (para *Fuscus*).

⁵¹ Es posible que algunas menciones a *IIIviri* puedan datarse en la primera mitad del s. I d. C., como *CIRPBu* n° 65, epitafio de [---] *Caelius Clouti f(ilius)*, *IIIvir*, pero el documento está muy deteriorado, o en la Cueva de Román *CIRPBu* n° 86, *Fabricius, IIIvir*; sin embargo es discutida la tendencia de los expertos a vincular la mención de *IIIviri* con etapas municipales tempranas (MARTINO, 2004, 105) y ambas inscripciones están datadas por sus editores en el s. I d. C. en general. A mediados del s. I d. C. se data *CIRPBu* n° 57, epitafio de *Atia Turellia G(aii) Turelli f(ilia)*, asesinada por un esclavo, puesto por su padre *G(aius) Turell[il]us* y su madre *Valeri[a]*. Entre el 50 y el 70 d. C.

Destaca, ya a finales de la centuria, la figura del notable local *C(aius) Calvisius Aionis f(ilius) Gal(eria tribus) Sabinus, mag(ister?, -istratus?), flamen Romae et Divi Augusti*.

A éstos hay que añadir ciertos epígrafes hallados en el vecino territorio soriano pero seguramente procedentes de *Clunia*, datados también con concreción en distintos momentos del s. I d. C., especialmente en su segunda mitad. Desde el punto de vista de la onomástica personal, muestran un panorama muy similar al del grupo que acabamos de describir. Entre ellos destacan dos documentos que nos proporcionan los nombres de nuevos integrantes de las élites socioeconómicas y administrativas de la *civitas*. Uno de ellos es un individuo de rango ecuestre, *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) Ga[l(eria tribus)] Antiquus*, que recibe una dedicación honorífica, por causas desconocidas, de un senatorial de procedencia foránea.⁵² Jordán data este epígrafe en época augústea, lo que le haría todavía más antiguo que el del ecuestre de época de Tiberio localizado en la *civitas* de *Segovia*, al que ya nos hemos referido, y en el contexto de *Clunia* se trataría del epígrafe más antiguo de los datados en el s. I d. C. Abascal sin embargo se inclina por una datación algo más tardía, entre el 40-45 d. C., lo que nos llevaría a una fecha similar a la del pacto de hospitalidad entre los clunienses y el ecuestre foráneo *Caius Terentius Bassus* mencionado *supra*. De hecho uno de los *legati* del pacto, *C(aius) Magius L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo*, porta el mismo *nomen* gentilicio que *Antiquus*, y obviamente ambos debían pertenecer a la misma familia de notables de *Clunia*. En todo caso, bien haya que situarle en época augústea o algo más tarde, en la década de los 40, *Antiquus* disfruta de un rango social documentado excepcionalmente en el contexto epigráfico de la Meseta norte en estas primeras etapas del Principado, convirtiéndole en rara ave. La cuestión es que el epígrafe honorífico de *Antiquus* se halló en la localidad soriana de San Esteban de Gormaz. Ya Martino señala los graves problemas de adscripción de la epigrafía hallada en San Esteban de Gormaz, y en el caso concreto de esta inscripción propone una

CIRPBu n° 179, epitafio de [---] *Carisi[us] [---]f(ilius) For[?]tis Vol(tinia tribus) Tolo[sa]*, miles galo de la *legio X Gemina*, puesto por *C(aius) [Valerius?] Sabi[us]*, un compañero?. En torno al año 68 d. C. podría datarse *CIRPBu* n° 139=HEp 10 n° 101, epitafio de *T(itus) Cantius Nasonis f(ilius)*, miles *Othonianus*, peregrino de una cohorte auxiliar estacionada en *Hispania* después de la partida de Galba. En el año 70 d. C. se data *CIRPBu* n° 95, donde *L(ucius) Valerius Pater[us]*, miles de la *legio X Gemina, optio centurionis censoris*, consagra a *Iuppiter Augustus Ultor*. Y ya hacia finales del s. I, en época flavia, se sitúan *CIRPBu* n° 66, inscripción honorífica a *C(aius) Calvisius Aionis f(ilius) Gal(eria tribus) Sabinus, mag(ister), flamen Romae et Divi Augusti*, puesto por sus *amici*, por la donación de grano hecha al *populus* de *Clunia* en una época de carestía, y *CIRPBu* n° 102, epitafio de *L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina tribus) Paternus*, dedicado por su hermana *Pompeia Paterna*, que debían ser forasteros, ya que la tribu de *Clunia* es la Galería, probablemente, por la onomástica, oriundos de algún municipio flavio de las proximidades.

⁵² *ERPSO* n° 131, *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) Ga[l(eria tribus)] Antiquus*, dedicado por [---] *Jmius Murrius UMBER*, hallada en San Esteban de Gormaz. JORDÁN, 2014, 151 data este documento en época augústea, mientras que MARTINO, 2004, 183 se inclina por la datación propuesta por Abascal Palazón, entre el 40-45 d. C..

procedencia de la ciudad de *Clunia*, que nos parece muy plausible.⁵³ El segundo documento ofrece una casuística muy similar, sería otra inscripción hallada en San Esteban de Gormaz, la que acompaña a la estatua de [*C(aius) Calvisius*] *Aionis f(ilius) Gal(eria tribus) Sabinus*, dedicada, por causa incierta (*ob pluruma in rempublicam merita*), por los *decuriones de sua pecunia*.⁵⁴ Sabemos que el documento procede en realidad de *Clunia*, donde *Sabinus* pertenecía a la élite administrativa de la *civitas* en las últimas décadas del s. I d. C., como hemos visto más arriba.⁵⁵ Por lo demás, todavía contamos con otros dos testimonios hallados en territorio soriano que probablemente proceden de *Clunia*. Ambos fueron hallados en la localidad soriana de Alcubilla de Avellaneda, muy próxima a *Clunia* y posiblemente en su territorio,⁵⁶ destacando el de *G(aius) Iulius + [---], veteranus* de una legión cuyo nombre no se ha conservado, dedicado por *Iulius F[---]*, un liberto? (no lleva *praenomen*), fechado entre el 70-75 d. C..⁵⁷

El resto de los documentos recogidos en *Clunia* se fechan de forma general en el s. I d. C., sin mayor precisión, y están integrados por algunas inscripciones votivas y sobre todo por epitafios. Desde el punto de vista onomástico éstos siguen reflejando una presencia amplia y mayoritaria de esquemas romanizados, tanto de *tria nomina*, sólo puntualmente acompañado por la *tribus*, y de *duo nomina* (*nomen + cognomen*), si bien tampoco resultan extraños (algo más de una tercera parte) los esquemas de doble idiónimo y de idiónimo único (a menudo acompañados por el patronímico), portados por esclavos e indígenas en un estadio menos evolucionado de romanización onomástica, y en los que se concentra especialmente la pervivencia de antropónimos de naturaleza indígena. Parece predominar, en todo caso, el elemento autóctono en la iniciativa del hábito epigráfico, excepto por la presencia de una emigrante de la *civitas* vaccea de *Intercatia*.⁵⁸ En general, llama la

⁵³ MARTINO, 2004, 182-183.

⁵⁴ *ERPSo* n° 129 = JORDÁN, 2014, 182.

⁵⁵ MARTINO, 2004, 169-179.

⁵⁶ GIMENO y RAMÍREZ, 2002, 273-274.

⁵⁷ *HEp* 11 n° 480. El otro testimonio es *ERPSo* = *AuCERCyL* R-59, epitafio de *Paternus Balatuscun Amalmni f(ilius)*, s. I d. C., hallado también en Alcubilla de Avellaneda, a juzgar por su onomástica probablemente un peregrino carente de derechos de ciudadanía.

⁵⁸ *CIRPBu* n° 50, votiva de *L(ucius) Aemilius Quartio a Aiioragatus*; *CIRPBu* n° 83, *Festus rei publicae cluniensium servus* consagra al *Numen the[atri..?]*; *CIRPBu* n° 111, *Abascantus Marcellae*, un esclavo, consagra a las *Matres*; *CIRPBu* n° 112, *Felix Priscae*, un esclavo, consagra a las *Matres Endeiterae*; *CIRPBu* n° 113, *T(itus) Arrius Natalis* consagra a las *Matres Endeiterae*; *CIRPBu* n° 141, *T(erentius?) Fraternus* consagra a las *Matres Gallaicae*; *CIRPBu* n° 187, *[P]o[m]pe[us]* *Atus* consagra a *Iuppiter Optimus Maximus* por la salud de su hijo, *G(aius) [Pompeius] [---]*; *CIRPBu* n° 52, epitafio de *Alla Aeggua Ai f(ilia) Missiciana*; *CIRPBu* n° 58, epitafio de *Atilius Castor*, puesto por la liberta *Aponia Paterna*; *CIRPBu* n° 60, epitafio de *Attua Boutiae Bouti f(ilia) Intercatiensis*, dedicado por su marido *Aius Antonius*; *CIRPBu* n° 68, epitafio de *Gracilis Ussueitio(n) Monis f(ilius)*; *CIRPBu* n° 69, epitafio de *C(aius) Valerius [---]* y *Anicia [---]*, dedicado por *L(ucius) Valer[us---]* y *C(aius) Valerius M[---]*; *CIRPBu* n° 70, epitafio de *C(aius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria tribus) Serenus*, dedicado por su *amita Valeria Atta*; *CIRPBu* n° 71, epitafio de *[G(aius) Va]tricus G(aii) f(ilius) [Satu]rnius*; *CIRPBu* n° 72, epitafio de *G(aius) Vatricus G(aii) f(ilius) Naevos*, dedicado por su madre

atención en la epigrafía cluniense del s. I d. C. la fuerte presencia de antropónimos latinos, algunos de ellos probablemente *decknamen* (*Silo*, *Rufus*, y en especial *Paternus/a*, *Fraternus/a*), *nomina* homófonos (*Magius*, *Turellius*, *Arrius*, *Caelius*) y *nomina* de origen patronímico (*Vatricus*, *Bergius*), aunque persistan algunos nombres de origen indígena, especialmente en los patronímicos.

Junto a *Chunia*, el otro gran foco emisor de epigrafía en el territorio burgalés en el s. I d. C. es Lara de los Infantes, la antigua *Nova Augusta*. Aquí el documento más antiguo dentro del grupo de los datados en el s. I d. C. se remonta a época augústea, un epitafio que emana de la aristocracia local de la *civitas* y fechado en el año 10 d. C., secundado por otro de similares características datado en el primer cuarto de la centuria, y si bien ambas inscripciones están bastante deterioradas parece claro que ofrecen antropónimos de naturaleza indígena y esquemas onomásticos de tipo peregrino.⁵⁹ Otro grupo de epitafios se datan, también con cierta precisión, ya más tardíamente, en distintos momentos de la segunda mitad del s. I d. C..⁶⁰ Éstos ofrecen una onomástica personal mucho más romanizada y

Acca; CIRPBu nº 74, epitafio de *Coemea Betunia Cilii f(ilia)*, puesto por su hija *Tu[l]lia*; CIRPBu nº 81, epitafio de *Eladua At[---]*, de *Antia[---] Sulae f(ilia)?*, de *Stena [---]* y *V[---] Celer*; CIRPBu nº 101, epitafio de *L(ucius) Pompeius Gustumus Ammonis f(ilius)*; CIRPBu nº 104, epitafio de *L(ucius) Valerif[us---] Severus*, dedicado por su *heres Valeria Pr[ocula]?*, una liberta?; CIRPBu nº 118, epitafio de *[P]atricia*, puesto por su *contubernalis Val(erius) Quintus* (es posible que CIRPBu nº 117 recoja a los mismos individuos); CIRPBu nº 125, epitafio de *Reburrus P[i?]nganco(n) Melmani f(ilius)*, puesto por *P[o]pilius* su hermano y heredero; CIRPBu nº 127, epitafio de *Rustica Medu[?]tiq(um) [A]ionis f(ilia)*; CIRPBu nº 130, epitafio de *Segius Lougesterico(n) Aionis f(ilius)*, puesto por su hermano *Atto* y por *Caeno*; CIRPBu nº 131, epitafio de *Trutif[us---]* puesto por *Sempronia Marcella*; CIRPBu nº 143, epitafio de *T(itus) Pompeius Gal(eria tribus) Urcalocus*, puesto por su mujer *Pom[peia] Pusinna*; CIRPBu nº 158, epitafio de *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria tribus) Crescens Bundalico(n)*, puesto por *Valeria Paterna*, su hija; CIRPBu nº 169, epitafio de *[---]us Crescens* y *[---]ia [P]iganco(n)*; CIRPBu nº 184, *Calvisius [---]*, en una votiva muy deteriorada; CIRPBu nº 188, *L(ucius) Patern[us---]*, en una funeraria muy deteriorada; CIRPBu nº 198, *[---]Se[m]pro[nius] [---] Hibe[rus?---] [---]a[edilis]*, en un fragmento; CIRPBu nº 199, *Valeria [---]* en un fragmento de funeraria; CIRPBu nº 235, *[---]a Frat[er]n[a]*, fragmento. Un conjunto propio lo conforman los nombres propios de devotos y visitantes, datados en el s. I d. C., conservados en la cueva de Román, posible santuario priápico y espacio subterráneo terapéutico relacionado con el agua, aunque en la mayoría de los casos nos transmiten esquemas onomásticos sólo de forma parcial, lo que les resta utilidad para nuestro estudio: CIRPBu nº 49, *Aemilius Firmus Quirinus*; nº 51 y 90, *Hermes Aionis*; nº 59 *Atto*; nº 61 y 62, *Bergius Seranus, aedilis*; nº 64, *Brito*; nº 76, *Carisius [Pr]ocu[us?]*; nº 77, *Cornutus*; nº 78, *Priscus*; nº 79, *Anni[us] Pater[us]*; nº 86, *Fabricius, IIIvir*; nº 87, *Glauca Martialis*; nº 88 y 89, *Glauca*; nº 94, *Iulli[us?]*; nº 100, *L(ucius) Domitius [---]*; nº 120, 121 y 122, *Priscus*; nº 129, *Secundia*; nº 137, *Soteles*; nº 140, *T(itus?) Cornel(ius?) Por(cius) Cantaber*; nº 142, *Titus*; nº 144, *Trebo[nius?]*; nº 147, *Vado*; nº 149, *Venus*; nº 150, *Vestigia*.

⁵⁹ Se trata de CIRPBu nº 480, epitafio de *[---]Pe[dolus] Ela[esi] f(ilius)* y *[Pedo]lus Pedola(¿?)*, fechado por los cónsules en el 10 d. C. (ABÁSULO, 2007, 144), por tanto en época augústea. Para Abásulo se trataría de miembros de las aristocracias locales de Lara, igual que la también temprana, CIRPBu nº 471, epitafio de *Mad[igen]us A[---] P[---]*, primer cuarto del s. I d. C..

⁶⁰ CIRPBu nº 376, epitafio de *Ambata Aionca T[i]ti f(ilia)*, puesto por su hijo *Patern[us]*, mediados del s. I d. C. (ABÁSULO, 2007, 144-145); CIRPBu nº 321, epitafio de *Aemilia Paterna Paenanici f(ilia)*, dedicado por *Val(eria) Severina*, su madre, mediados del s. I d. C.; CIRPBu nº 439, epitafio de

latinizada, que se concentra especialmente en época flavia (protagonizada por varios *tria nomina* con *tribus*), y que se vincula claramente a las élites administrativas y económicas de la *civitas*, mientras que la presencia de foráneos, escasa, se liga al elemento militar. El resto de los epígrafes que hemos recogido y que proceden de Lara se datan en el s. I d. C. de forma general, sin mayor precisión. Recogen un conjunto de individuos en principio de procedencia autóctona, en los que llama la atención el predominio de la onomástica de tipo peregrino, al contrario que en el grupo anterior, con esquemas de idiónimo único y doble idiónimo, en ocasiones acompañados por el patronímico, y la abundante pervivencia de los antropónimos de origen prerromano y nombres de familia (gentilidades), junto algunos escasos esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* sin *tribus*.⁶¹

En la provincia de Burgos pocas son las inscripciones del s. I d. C. situadas fuera de la órbita de las *civitates* de *Chunia* y *Nova Augusta*, y se sitúan básicamente en núcleos romanizados de los que no se conoce promoción jurídica o a los que se

[M]adigenus Laturus, de la *centuria* de *Covertus*, *miles* de la *cohors VI Braecarorum*, fechado entre el 50-80 d. C.; *CIRPBu* n° 318, epitafio de [---Qui]ina (*tribus*) *Severus*, *miles* de la *legio VI Victrix*, quizá de origen itálico, época flavia, en Contreras (ABÁSULO, 2007, 143); *CIRPBu* n° 540, epitafio de *L(ucius) Antonius Ela[e]si f(ilius) [---]*, en Quintanilla de las Viñas, último cuarto del s. I d. C.; *CIRPBu* n° 19, epitafio de *L(ucius) Antonius C(aii) f(ilius) Quir(ina tribus) Aquilus*, *Ilvir* y *tribunus militum* de una cohorte cuyo nombre no se ha conservado, en Barbadillo del Pez, últimas décadas del s. I d. C.; *CIRPBu* n° 346, epitafio de *C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina tribus) Fronto*, *Ilvir*, finales del s. I d. C., en Hortigüela/San Pedro de Arlanza; *CIRPBu* n° 360, epitafio de *T(itus) Sempronius Valens f(ilius) [Q]ui(rina tribus) Reservatus*, en Iglesia Pinta, últimas décadas del s. I d. C.; ABÁSULO, 2007, 135 nota 35, epitafio de *Titus Val(erius) Antesti f(ilius) Q(uirina tribus) Aestivus*, dedicado por su mujer *Valeria Flavina*, finales del s. I d. C., en Revilla/Barbadillo del Mercado.

⁶¹ Así en Hontoria de la Cantera (territorio de *Nova Augusta*) se datan en general en el s. I d. C. un conjunto de epitafios: *CIRPBu* n° 330, epitafio de *Auscus Boutius Vironi*; *CIRPBu* n° 331, epitafio de *Caesarría Paesica Saihli f(ilia)*; *CIRPBu* n° 332, epitafio de *Licinius Vascasus Ligiri f(ilius)*; *CIRPBu* n° 333, epitafio de *Talaus Caesarius Ambati f(ilius)*; *CIRPBu* n° 334, epitafio de *Terentius Candidus Aravi f(ilius)*. Exactamente igual un grupo de epitafios procedente de Hortigüela/San Pedro de Arlanza: *CIRPBu* n° 335, epitafio de *Ava El[aes?]*; *CIRPBu* n° 340, epitafio de *Pen[tovius]*; *CIRPBu* n° 347, epitafio de *Coemea Plandica*. Lo mismo ocurre con otro grupo de epitafios procedente de Iglesia Pinta: *CIRPBu* n° 353, epitafio de *Ambata Alb[---] Auca Segovetis f(ilia)*; *CIRPBu* n° 354, epitafio de *Ambata Caelica Cai f(ilia)*; *CIRPBu* n° 356, epitafio de *C(aius) Valerius Crescens*, puesto por su hija *Valeria Crescentina*; *CIRPBu* n° 358, epitafio de *Secovesus [---] Lougei f(ilius)*. Hallados en la propia Lara de los Infantes, y datados de forma general en el s. I d. C., tenemos otro grupo de epitafios, *CIRPBu* n° 367, epitafio de *Aburnus C[---]oni f(ilius)*; *CIRPBu* n° 378, epitafio de *Ambata Betuca Ambati f(ilia)*; *CIRPBu* n° 381, epitafio de *Amb[atus] Caev[---]*; *CIRPBu* n° 388, epitafio de *Arcea Alticon Aleonei filia*; *CIRPBu* n° 393, epitafio de *Arcea Elanioca Paterni f(ilia)*, puesto por su marido *G(aius) Petelius*; *CIRPBu* n° 406, epitafio de *Caenives Vemenicus Belvicon*; *CIRPBu* n° 431, epitafio de *[E]laes[us-a] Quenef[us-a]? Trusri (z) f(ilius)?*; *CIRPBu* n° 442, epitafio de *Ambata [D]essica[?] Rufi f(ilia)* y de *[A]rcea Dessica Pat[er]ni f(ilia)*, dedicado por *Titus Va[---]*, yerno de la primera y marido de la segunda. También datada en el s. I d. C., en Salas de los Infantes, se ubica una votiva a las *Matres*, culto también atestigüado en *Chunia* (*vid. nota anterior*) *CIRPBu* n° 553, *Valerius Pressus Valeriani f(ilius)* consagra a las *Matres Monitucinae*. Algo más tarde, de finales del s. I o inicios del s. II d. C., otra votiva, *HEp* 14 n° 72b, *Severina* consagra a *Iuppiter Optimus Maximus Silanus?*, en Lara de los Infantes.

atribuye una promoción municipal dudosa, y algunos enclaves rurales.⁶² Éstas recogen de nuevo esencialmente población autóctona, excepto una familia de inmigrantes procedentes de *Suestatium*, en territorio caristio, y asentados en *Segisamo*, y predominan en general los esquemas onomásticos no ciudadanos.

Podemos concluir, por tanto, que en la provincia de Burgos el hábito epigráfico se halla bien consolidado en el s. I d. C. y que emana esencialmente de la iniciativa de la población autóctona. *Clunia* y *Nova Augusta* son las dos *civitates* que lo articulan, con testimonios tempranos, ya de época augústea o al menos julio-claudia. Pero la imagen que obtenemos del mismo en el campo de la onomástica personal es muy diferente en ambas. Los testimonios de *Clunia* nos ofrecen una onomástica muy romanizada, en la que predomina el uso del *nomen* romano en esquemas de *tria nomina* y *duo nomina* compatibles con los derechos de ciudadanía, tanto romana como latina. Sobresale entre ellos un núcleo privilegiado de ciudadanos romanos, portadores de esquemas de *tria nomina* con *tribus*, tanto en epigrafía funeraria, como *C(aius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Serenus, T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus, L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescens Bundalico(n)*, como de carácter honorífico y jurídico, donde aparecen algunos integrantes de las élites administrativas y económicas de la ciudad, como *C(aius) Magius L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* y *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) Ga[l(eria)] Antiquus* (de época julio-claudia), y *C(aius) Calvisius Aionis f(ilius) Gal(eria) Sabinus*, a finales de la centuria. *Antiquus*, además, es exponente de una promoción social al rango ecuestre raramente atestiguada en las fuentes epigráficas de nuestro territorio en estas primeras etapas del Principado. En este contexto, la presencia minoritaria de esquemas onomásticos no ciudadanos (idionimo único o

⁶² En *Segisamo* (Sasamón. MARTINO, 2004, 338) se localiza *CIRPBu* n° 569, epitafio de *Scribonius Fuscinus Suestatiensis, Aemilia M[a]terna Suestatiensis* y *Scribonia Frontina*, puesto por *Scribonius Fronto*, hijo del primero, marido de la segunda y padre de la tercera, finales del s. I o comienzos s. II d. C.; se trata en realidad de una familia procedente de *Suestatium*, en territorio caristio, fuera ya de la Meseta norte (en País Vasco). En Villavieja de Muñó, *CIRPBu* n° 601, epitafio de *[---]a Terenti f(ilia)*, s. I d. C., poblado indígena romanizado para el que se ha sugerido la condición municipal (MARTINO, 2004, 77). En Vivar del Cid, *CIRPBu* n° 605, epitafio de *L(ucius) Pompeius Q(uirina tribus) Saturninus*, finales s. I d. C. (MARTINO, 2004, 131 señala que es un ciudadano de procedencia dudosa, podría ser de las próximas *Deobrigula* (Tardajos), de los Turmogos, o *Tritium* (Monasterio de Rodilla), de los autrigones, ambas sin promoción municipal probada). En Belorado, *HEp* 10 n° 91, epitafio de *Quemia Magiaena Quieti lib(erta)*, s. I d. C., núcleo indígena romanizado del que no conocemos promoción jurídica (MARTINO, 2004, 130-131, 341). En enclaves rurales, al occidente de *Clunia* y *Nova Augusta*, se sitúan *CIRPBu* n° 327, epitafio de *Madicenus Vailico(n) Acconis f(ilius)*, s. I d. C., en Gumiel; *CIRPBu* n° 584, epitafio de *Gaius Cauterico Acconis f(ilius)*, dedicado por su madre *Carisia*, en Valdeande, s. I d. C.; *CIRPBu* n° 595, epitafio de *Cornelius Daha Ai Alioni f(ilius)*, dedicado por sus hijos *Aius Alionus* y *Annia Sentica*, en Villahoz, s. I d. C.. Y realmente fuera ya del territorio de la Meseta, en los accesos a la cordillera cantábrica, en torno a la antigua *Amaia*, hallamos dos epígrafes en territorio burgalés datados en el s. I d. C., *CIRPBu* n° 1, epitafio de *L(ucius) Iunius Vitulus Crastunicum T(iti) f(ilius) Uxam(ensis)*, un ciudadano de *Uxama Argaela* (Osma, Soria), en Cuevas de Amaya, y *CIRPBu* n° 3, epitafio de *Severus Amb[ati] f(ilius)*, *miles* auxiliar de una *cohors*, en Peña Amaya (MARTINO, 2004, 64 nota 114).

doble idiónimo) se asocia a esclavos y un pequeño núcleo de indígenas, aparentemente carentes de derechos de ciudadanía, de los que nos es imposible afirmar si eran oriundos o no del territorio de la ciudad.⁶³

En Lara de los Infantes por el contrario, la onomástica de tipo ciudadano, en especial los esquemas de *tria nomina* con *tribus*, aparecen representados por un pequeño núcleo de ciudadanos romanos de época flavia, representantes de las aristocracias administrativas y socioeconómicas de la ciudad, si bien se expresan exclusivamente en epigrafía privada de tipo funerario: *L(ucius) Antonius C(aii) f(ilius) Quir(ina) Aquilus, C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto, T(itus) Sempronius Valens f(ilius) [Q]ui(rina) Reservatus, Titus Val(erius) Antesti f(ilius) Q(uirina) Aestivus*. Frente a éstos, y en conjunto, abundan los esquemas onomásticos no ciudadanos (idiónimo único y doble idiónimo), y resulta minoritario el uso del *nomen* romano entre la población constatada epigráficamente. La razón de las diferencias en el paisaje onomástico de *Clunia* y *Nova Augusta* en el s. I d. C. reside en el más temprano acceso de *Clunia* a la promoción jurídica, ya que se convierte en municipio latino en los inicios del Principado (con Tiberio), hecho que puso entonces en marcha un proceso de romanización onomástica entre sus ciudadanos, el cual se aceleró y consolidó con el acceso de la ciudad al rango colonial antes de terminar la centuria. *Nova Augusta*, sin embargo, es un núcleo indígena en romanización que no alcanza una promoción jurídica, de municipio latino, hasta época flavia, casi ya a finales de la misma centuria, y con un papel administrativo en la zona menor. Por otro lado, tampoco parece que la proximidad a un importante núcleo administrativo y de estatus privilegiado como es *Clunia* haya ejercido efecto alguno en el proceso de romanización onomástica de los habitantes de Lara en el s. I d. C.. En el resto del territorio burgalés la presencia de esquemas onomásticos propios de la ciudadanía romana en la epigrafía del s. I d. C. es muy escasa, y en todo caso nos remite de nuevo a la etapa de romanización y

⁶³ Estas características de la onomástica personal cluniense se confirman también a través de las inscripciones conocidas de clunienses asentados fuera de su territorio, que merece la pena tener en cuenta, ya que *Clunia* fue uno de los principales focos emisores de emigrantes de la Meseta norte en época altoimperial, *vid.* GÓMEZ PANTOJA, 2007, 341-353. Ya en el s. I d. C. contamos con algo más de una veintena de testimonios epigráficos de emigrantes clunienses en otras zonas hisporromanas, que evidencian sin lugar a dudas el protagonismo casi absoluto del uso del *nomen* romano en sus esquemas onomásticos, propios de ciudadanos romanos y compatibles también con la latinidad: de *tria nomina* con *tribus* (HERNÁNDEZ GUERRA, 2003, nº 1 y 39) *tria nomina* sin *tribus* (HERNÁNDEZ GUERRA, 2003, nº 6, 10, 24, 25, 36, 44; también p. 238), *duo nomina* (*nomen* + *cognomen*) (HERNÁNDEZ GUERRA, 2003, nº 4, 18) y *praenomen* + *nomen* (HERNÁNDEZ GUERRA, 2003, nº 4, 14, 16, 17, 41), frente a la presencia muy puntual de esquemas de idiónimo único (HERNÁNDEZ GUERRA, 2003, nº 12) y doble idiónimo (HERNÁNDEZ GUERRA, 2003, nº 13, 15). En todo caso, de nuevo encontramos entre ellos los *decknamen* (*Fraternus, Fuscus, Maternus*), y *nomina* homófonos (*Magius*), y pervivencias de antroponimia indígena (*Aemilia Lougo, Magia Atta, C(aius) Sempronius Aebarus, L(ucius) Aemilius Caricus*), especialmente en los patronímicos (*Turenni f., Mustari f., Viscunonis f.*), y en los esquemas onomásticos menos romanizados (*C(aius) Couneancus Fusci f., T(itus) Boutius Segonti f., Magius Magi f.*).

municipalización flavia: *L(ucius) Pompeius Q(uirina) Saturninus* y *L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternus*, ambos ciudadanos de *origo* dudosa (de *Nova Augusta?*), pero promocionados en época flavia, como muestra su *tribus Quirina*.

El territorio soriano muestra un hábito epigráfico asentado entre la población autóctona ya en el s. I d. C., pero los testimonios recogidos quedan lejos del nivel cuantitativo de los reunidos para el territorio burgalés. Es posible que el epígrafe más antiguo de los fechados en esta centuria sea el epitafio de *Meddittus Stennico(n) Lo[---]? f(filius)*,⁶⁴ para el que se propone una datación en época augústea, y hallado en el territorio de la *civitas* arévaca de *Segontia Lanca*, en la Villa de las Parrillas (Alcozar, Langa de Duero).⁶⁵ El siguiente documento más antiguo, datado en el primera mitad del s. I d. C, y procedente de la *civitas* pelendona de *Augustobriga* (Muro de Ágreda),⁶⁶ sería otro epitafio, el de *Lougesterus Caranicum*.⁶⁷ En todo caso ambas inscripciones nos remiten a un panorama onomástico de tipo peregrino, con protagonismo de la antroponimia indígena. Ya en la segunda mitad de la centuria situamos dos epitafios hallados en Trébago, también territorio de *Augustobriga*, en los que seguimos encontrando esquemas onomásticos de tipo peregrino y predominio de la antroponimia indígena, si bien se filtran ya algunos nombres latinos.⁶⁸ Y ya a finales de la misma, y procedente de la arévaca *Numantia* (Cerro de la Muela, Garray), contamos con un testimonio excepcional por tratarse de un portador de *tria nomina* con *tribus*, y testimonio único de la *tribus Quirina* en la documentación soriana del s. I d. C. que hemos recogido, *L(ucius) Valerius Nasonis f(filius) Quir(ina tribus) Nepos*, un ciudadano romano miembro de la élite socioeconómica y administrativa de la ciudad, promocionada a municipio flavio.⁶⁹

El resto de la epigrafía soriana reunida se data en el s. I d. C. de forma general. Se trata de un conjunto de testimonios de procedencia dispersa. Unos proceden de algunas *civitates*, de nuevo de la pelendona *Augustobriga* (Muro de Ágreda), y de *Uxama Argaela* (Osma) y *Termes* (Montejo de Tiermes), dos ciudades arévacas, de las pocas de promoción municipal preflavia de la Meseta norte, ya que alcanzaron la categoría de municipios latinos en los inicios del Principado.⁷⁰ Dos documentos

⁶⁴ *AuCERCyL* N-251 = *HEpOL* n° 24200.

⁶⁵ Posible municipio flavio, MARTINO, 2004, 343-344.

⁶⁶ ¿Municipio de época flavia?, MARTINO, 2004, 222.

⁶⁷ *HEp* 10 n° 589.

⁶⁸ *ERPSo* n° 115 = *HEp* 11, n° 520, epitafio de *M(arcus) Cultericus Gustuni f(filius) Aug(ustobrigensis), obi(i)t fine Arcobrigensium*, puesto por *Marcelus*, y *HEp* 11 n° 519, epitafio de *++n+u[s] Caelo Gabili f(filius)*, dedicado por *Aren[---] Alla*

⁶⁹ MARTINO, 2004, 174-175. *ERPSo* n° 56, se trata de un epitafio puesto por su heredero en virtud de su testamento, hallado en Chevalier.

⁷⁰ De *Augustobriga* proceden dos votivas a *Mars*, *ERPSo* n° 6, puesta por *G(aius) Petronius Maternus Q(uiinti) f(filius), missicius*, en Añavieja-Castilruiz y *HEp* 11 n° 502, dedicada por *Aemi[l]ia Lousannio*, en Pinilla del Campo, y también un epitafio, *ERPSo* n° 78 = *HEpOL* n° 24185, *C(aius) Caecilius Colisi f(filius), obit Calagorri*, puesto por *Atta*, su hermana, en Muro de Ágreda. En *Uxama*

proceden del área rural de Yanguas.⁷¹ Y algunos de estos epígrafes se localizan en el enclave de San Esteban de Gormaz, cuyas inscripciones presentan los problemas de adscripción a los que ya nos hemos referido anteriormente.⁷² En lo que se refiere a la onomástica personal, llama la atención el importante impacto del uso del *nomen* gentilicio romano, que afecta a algo más de la mitad de los esquemas recogidos. Este hecho viene además reforzado por el dato de que una tercera parte de los esquemas onomásticos de tipo peregrino constatados en este grupo, de nombre único o de doble idiónimo, corresponden a individuos de estatus servil. A pesar de ello escasean verdaderamente los *tria nomina* acompañados de *tribus*, distintivo inequívoco de los derechos de ciudadanía romana, de los que contamos con dos testimonios con la *tribus Galeria*, propia de una promoción preflavia, los de [---] [Pom]peius --- Ga[l(eria) tribus] [---]umus en *Termes*, y L(ucius) Arquius [L(uci?) f(ilius)] Gal(eria) Co[nt]u[ci]ancus, hallado en San Esteban de Gormaz y que pudiera proceder de la próxima *Uxama Argaela*, igual que *Termes*, municipio latino en los primeros tiempos del Principado, además del testimonio, al que ya nos hemos referido, de L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina tribus) Nepos en *Numantia*, que nos remite a un marco de promoción jurídica en época flavia. Destacan también, por su romanización avanzada, los *tria nomina* sin *tribus* y *duo nomina* femeninos (*nomen* + *cognomen*) constatados en *Uxama*, C(aius) Iulius Barbarus Medutticorum C(aii) f(ilius), C(aius) Iulius Labeo Crastunonis f(ilius)

Argaela se localizan dos epitafios y una votiva, ERPSo n° 47, epitafio de C(aius) Iulius Barbarus Medutticorum C(aii) f(ilius), de Aemilia Acca Medutticorum Barbari mater y de C(aius) Iulius Labeo Crastunonis f(ilius) Medutticum, su padre, en Barcebaejo y AuCERCyL N-275= HEpOL n° 12889, epitafio de Pergamidis L(uci) O(...) C(...) ancilla, dedicado por Helius, contubernalis, y Musice, su hija, en Valdemaluque; ERPSo n° 4, Germ[anus/na?], votiva a la Pietas Augusta, en Alcubilla del Marqués. A pesar de que son varios los epitafios conocidos de emigrantes termestinos datados en el s. I d. C. en distintos puntos de la Península (PÉREZ, ILLARREGUI y ARRIBAS, 2014, n° 82, 83, 84), e incluso de la Meseta norte (CIRPSa n° 221; ERAv n° 12), en la propia *Termes* (Montejo de Tiermes) sólo contamos con un epitafio datado en el s. I d. C., ERPSo n° 75, epitafio de [---] [Pom]peius --- Ga[l(eria) tribus] [---]umus, s. I d. C., además de algunos nombres grabados en varias trullas o cazos de plata y una tégula datados en el s. I d. C.: PÉREZ, ILLARREGUI y ARRIBAS, 2014, n° 50, *Docilico Annidio*, celtibérico en escritura latina; PÉREZ, ILLARREGUI y ARRIBAS, 2014, n° 51, *Cougio Viscico*, celtibérico en escritura latina; PÉREZ, ILLARREGUI y ARRIBAS, 2014, n° 52 y 53, Gn(aeus) Carvici(us); PÉREZ, ILLARREGUI y ARRIBAS, 2014, n° 62, G(aius) Betu(tius?, -nus?, -unianus?) Tro[---].

⁷¹ Dos epitafios, ERPSo n° 124, epitafio de Iulius Gemelus, en Yanguas, y HEp 11 n° 514, epitafio de Marcus Iulius Balani f(ilius), en San Pedro Manrique.

⁷² ERPSo n° 95 = AuCERCyL R-74, epitafio de L(ucius) Arquius [L(uci?) f(ilius)] Gal(eria) Co[nt]u[ci]ancus, que podría proceder de *Chunia* o de *Uxama Argaela*, por la *tribus Galeria* que porta el personaje, un ciudadano romano de origen autóctono (ALBERTOS, 1966, 94 para el *cognomen*); ERPSo n° 93, epitafio de Fausta y su hijo Arraedus; ERPSo n° 97, epitafio de Nice Atiliae Meduttiq(um) anc(illa) (procedente de *Uxama*? (vid. ERPSo n° 47, *Medutticorum*); HEp11, n° 505 y 506, [L(ucius)] Tritalicum Attonis F[lavi] f(ilius), votiva a *Hercules*; HEp 11 n° 504, epitafio de [---] Ius Sabin(us?); HEp 11 n° 511, epitafio de [---]lia [Am]mia [---] f(ilia).

Medutticum y *Aemilia Acca*, los tres miembros de una misma familia,⁷³ y en *Augustóbriga*, *G(aius) Petronius Maternus Q(uinti) f(ilius)* y *Aemi[l]ia Lousannio*. Junto a éstos, el uso del *nomen* también se traduce en esquemas de *duo nomina* masculinos, bien de *praenomen* + *nomen* o de *nomen* + *cognomen*. En todo caso, todos estos esquemas onomásticos son compatibles con la posesión de derechos de ciudadanía romana o latina. También resulta evidente en la onomástica personal recogida en la epigrafía soriana del s. I d. C. una sólida pervivencia de antropónimos de naturaleza indígena, así como de nombres de familia (gentilidades), con independencia el tipo de esquema onomástico en el que se encuentran.

Del análisis de las fuentes epigráficas hasta aquí desarrollado pensamos que se pueden extraer una serie de conclusiones de interés para nuestro conocimiento del desarrollo del hábito epigráfico y de los procesos de romanización onomástica y promoción jurídica en el territorio de la Meseta norte en el s. I d. C.. En primer lugar, en este período sobresalen dos grandes volúmenes cuantitativos de inscripciones, los del territorio leonés y el territorio burgalés, con un aporte de documentos por parte de cada uno de ellos muy por encima del resto de los *corpora* provinciales del área que hemos analizado. Ahora bien, mientras que la epigrafía leonesa meseña emana en muy alto grado, como hemos visto, de la iniciativa de foráneos (miembros de la administración oficial, militares y emigrantes de otros puntos de *Hispania*), las inscripciones burgalesas se generan, casi en exclusiva, a partir de la iniciativa de la población autóctona. En realidad, el hábito epigráfico de la Meseta norte en el s. I d.C. se vincula básicamente a población autóctona, excepto precisamente en los casos de los conjuntos leonés y zamorano, que muestran un comportamiento claramente diferente en este sentido. Por tanto, podemos afirmar que, a diferencia de lo que ocurre en el resto del territorio de la Meseta norte en el s. I d. C., el hábito epigráfico de su sector noroccidental emana de la población de procedencia foránea, sobre todo ciudadanos romanos ligados al ejército y la administración civil, mostrando un arraigo limitado y tardío (de época flavia) entre la población autóctona.

Desde el punto de vista de la evolución cronológica de la práctica epigráfica, el análisis de las fuentes que hemos desarrollado evidencia una existencia puntual de

⁷³ A éstos podemos añadir otros dos esquemas onomásticos similares portados por emigrantes uxamenses del s. I d. C., *CIRPBu* n° 1, *L(ucius) Iunius Vitulus Crastunicum T(iti) f(ilius)* y *ERPSo* n° 161, *Voconia Materna*. El grupo de emigrantes uxamenses datables en el siglo I d. C. se completa con *ERPSo* n° 163, *Cornelia G(aia) f(ilia)*, y *ERPSo* n° 69, *T(itus) Magilius Rectugeni f(ilius)*, *CIRPZa* n° 194, *Valerius Elaesus Fusci f(ilius)*, que avalan de nuevo el extendido uso del *nomen* romano en la onomástica personal de la zona en esta centuria. Al mismo hecho señala la onomástica personal de los termestinos desplazados en el s. I d. C., como *CIRPSa* n° 221, *Accius Reburus* y su sobrino *Lucius Accius Reburus*, *ERAv* n° 12, *Domite[us] Cutamiq(um) Statuti fil(ilius)*, PÉREZ, ILLARREGUI y ARRIBAS, 2014, n° 82 (en Mérida), los hermanos *Valeri(i) Vitulus* y *Proculus*, n° 83 (de Mérida), *C(aius) Aemilius L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Crispus*, y n° 84 (de Santa Eulalia de Almonaster, Huelva), *L(ucius) Iuliu[s] L(ucii) f(ilius) Campanus*.

documentos en la primera etapa del Principado (época augústea y julio-claudia), y que suelen ser epígrafes jurídicos, producto del tejido socio-político autóctono pero con una innegable influencia administrativa romana (pactos de hospitalidad en *Asturica* (León), Paredes de Nava y Herrera de Pisuerga (Palencia), y *Clunia* (Burgos)), o bien epígrafes emanados de individuos, a menudo foráneos, insertos en las estructuras de administración del territorio, como los militares (edicto de Bembribe, dedicaciones honoríficas a ecuestres en *Segovia* y *Clunia*, epitafios de legionarios y auxiliares en *Asturica*, *Petavonium*, *Urunia*). Excepcionalmente, en algunas *civitates* como *Salmantica*, *Nova Augusta*, *Segontia Lanka* y *Augustobriga*, así como en el territorio vadiniense leonés, se detecta una temprana incorporación de miembros de las élites indígenas al hábito epigráfico, a través de epitafios de carácter privado datados en época augústea y julio-claudia, en los que muestran una onomástica personal todavía no romanizada.

La *civitas* de *Clunia* es la única comunidad de nuestro territorio que muestra una presencia sólida del hábito epigráfico a lo largo de toda la primera centuria. En otras áreas de la Meseta norte, dejando a un lado esos testimonios tempranos a los que nos hemos referido, no se percibe un afianzamiento de los testimonios epigráficos hasta las últimas décadas de la centuria (época flavia), con sólida presencia entonces en los mismos de la iniciativa autóctona, en especial de las élites socio-económicas y administrativas locales en avanzado estado de romanización onomástica: así en el territorio leonés meseteño (*Asturica Augusta*, *Bergidum Flavium*, *Interamnium Flavium* y área vadiniense, aunque en éste último caso con una romanización onomástica mucho menor), y las áreas palentina (*Pallantia*), segoviana (*Segovia*) y burgalesa (*Nova Augusta*). Se trata, como es evidente, de fuentes epigráficas procedentes casi exclusivamente de *civitates* que se benefician de una promoción municipal flavia. En el resto de la Meseta norte la falta de dataciones más concretas de las inscripciones dentro del marco general del s. I d. C. hace difícil extraer conclusiones sobre la evolución cronológica del hábito epigráfico en esta centuria y su relación con los procesos de promoción jurídica de las *civitates* de estos territorios. Así ocurre en la documentación procedente de las provincias de Salamanca, Ávila o Soria. Especialmente significativo es el caso de la *civitas* de *Avela*, donde este hecho, unido a la práctica ausencia del uso onomástico del *nomen* romano, dificulta la valoración de los efectos de la promoción municipal flavia que se atribuye a la ciudad en su hábito epigráfico. No les parece haber tenido respecto a la transformación de los esquemas onomásticos de sus ciudadanos hacia lo romano, pero es posible que su efecto principal fuera precisamente el asentamiento de la expresión epigráfica de estilo romano entre ellos.

Por otro lado, la distribución territorial del conjunto de epigrafía del s. I d. C. muestra un protagonismo claro de los núcleos urbanos sobre los enclaves rurales. Las *civitates* se manifiestan como los centros productores de epigrafía por excelencia, y algunas de ellas se singularizan especialmente por concentrar claramente el hábito epigráfico en su territorio provincial: *Asturica Augusta* en el territorio mese-

teño, el campamento de *Petavonium* en el zamorano, *Avela* en la provincia de Ávila, *Pallantia* en el área palentina, *Segovia* en el territorio segoviano, *Clunia* y *Nova Augusta* monopolizan los testimonios burgaleses, y *Augustobriga* y *Uxama Argaela* destacan en el área soriana. Sólo la provincia de Salamanca no muestra un patrón de dispersión de los testimonios tan marcadamente volcado en una determinada *civitas*, de manera que sus inscripciones se reparten entre ciudades como *Salmantica* y *Urunia*, núcleos indígenas romanizados como Yecla de Yeltes y Saldeana, y enclaves rurales.

En todo caso, la constatación epigráfica de ciudadanos romanos autóctonos, portadores del característico esquema onomástico de *tria nomina* y mención de *tribus*, nos remite mayoritariamente al proceso de promoción jurídica flavia, con diez referencias a la *tribus Quirina*, - en *Asturica* (un ecuestre), Zamora (aunque procedente quizá de *Albocela*), *Nova Augusta* (cuatro menciones seguras y dos dudosas), y *Numantia* -, frente a ocho referencias a la *tribus Galeria*, en *Clunia* (de aquí proceden seis), *Termes* y *Uxama Argaela*. Sin embargo no son frecuentes estos *tria nomina* con *tribus* en la onomástica personal recogida en la epigrafía de la Meseta norte en el s. I d.C., y nos movemos más bien en el panorama epigráfico de una variedad de esquemas onomásticos personales que evidencian distintas expresiones del proceso de latinización y romanización onomástica que afecta a nuestro territorio. Éste se caracteriza en general por un uso ya notablemente extendido del *nomen* romano, con las excepciones de algunas zonas muy impermeables al mismo, en concreto en la parte occidental de la Meseta norte, en la que predominan los esquemas onomásticos de tipo peregrino (un idiónimo, o doble idiónimo a menudo acompañado del patronímico): el área leonesa vadiense, y los territorios de Zamora, Salamanca y Ávila. El comportamiento del área leonesa vadiense difiere claramente del resto del territorio meseteño leonés, en torno a las *civitates* de *Asturica Augusta*, *Bergidum Flavium* o *Interamnium Flavium*, donde la población autóctona muestra también una presencia notable del *nomen* romano en su onomástica personal.

Por tanto, la práctica epigráfica de la población autóctona de los territorios de las provincias de Palencia, Segovia, Burgos y Soria en el s. I d. C. evidencia, en su onomástica personal, una significativa difusión del uso del *nomen* romano (como media en torno al 50% de los esquemas onomásticos estudiados) en esquemas variados, - *tria nomina* con y sin *tribus*, *duo nomina* masculinos (*nomen* + *cognomen*, *praenomen* + *nomen*), *duo nomina* femeninos (*nomen* + *cognomen*), *nomen* único -, con convivencia de antropónimos latinos e indígenas, y con presencia de fenómenos de asimilación como los *decknamen*, los *nomina* homófonos y *nomina* de origen patronímico, y preferencia por el uso del patronímico frente a la filiación de estilo romano, características todas bien conocidas de la onomástica personal recogida en la epigrafía de la Meseta norte, que podemos afirmar que se hallan ya definidas en la primera centuria d. C.

Contrastando las conclusiones obtenidas con las hipótesis previas que expresábamos en los inicios de este trabajo, podemos afirmar que el hábito epigráfico en la Meseta norte en el s. I d. C. se genera desde las *civitates*, en unas fuertemente impulsado por población foránea ligada al ejército y a la administración (*Asturica*, *Petavonium*), pero en la mayoría también se detecta un impulso autóctono que se consolida hacia la época flavia, cuando afloran las élites socioeconómicas y administrativas locales en la documentación epigráfica, con la excepción de las *civitates* promocionadas tempranamente, en especial *Clunia*, en las que el reflejo epigráfico de estas élites se puede llevar a época julio-claudia. En relación a la transformación de la onomástica personal hacia modelos romanos, sobre buena parte del territorio estudiado podemos afirmar la existencia de un franco proceso de expansión del *nomen* romano en una variedad de esquemas onomásticos, no con frecuencia compatibles con la ciudadanía romana pero sí con la latina, con la excepción de amplias áreas del sector meseteño occidental. Este impulso transformador se vincula, como evidencia el patrón de dispersión territorial de las inscripciones recopiladas, con las promociones jurídicas urbanas ligadas a la latinidad, en unos casos en los inicios del Principado, como *Clunia*, *Uxama* o *Termes*, y en otros a la política municipal flavia, como *Asturica Augusta* probablemente, y desde luego *Pallantia*, *Segovia*, *Avela* o *Nova Augusta*, a las que podemos añadir otros municipios flavios con menor número de testimonios epigráficos en nuestra recopilación, como *Bergidum Flavium*, *Interamnium Flavium*, *Albocela*, *Urunia*, *Cauca*, Duratón (Segovia), *Augustobriga* o *Numantia*. En el sector meseteño occidental este impulso transformador, sin embargo, tuvo unos efectos mucho más reducidos en la adaptación de la onomástica personal hacia modelos romanos, pero, a la vista de la documentación, se tradujo en la propia difusión y consolidación de la expresión epigráfica de estilo romano, así en las provincias de Zamora, Ávila y Salamanca, y municipios flavios como *Avela* y *Nova Augusta*.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Universidad de Murcia/Universidad Complutense de Madrid, Murcia, 1994.
- ABÁSULO, J. A. (2007), “Lara de los Infantes, *municipium* a pesar de la arqueología”, en *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'époque romaine. Actes de la table-ronde internationale (Bordeaux, septembre 2004)*, Milagros Navarro Caballero, Juan José Palao Vicente (eds.), Ausonius Éditions, Bordeaux, pp. 125-148.
- ALBERTOS, M^a L. (1966): *La onomástica personal primitiva de la Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca.
- ALFÖLDY, G. (1966) : “Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l'Empire romain”, *Latomus*, XXV.1, 37-57.
- ALONSO ÁVILA, A. y CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE S. (1999): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Salamanca (CIRPSa)*, Ed. de los autores, Valladolid.

- ALONSO ÁVILA, A. y CRESPO ORTÍZ DE ZÁRATE, S. (2000): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Zamora (CIRPZA)*, Ed. de los autores, Valladolid.
- CEPEDA OCAMPO, J. J., IGLESIAS GIL, J. M., RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2009): “El foro romano de *Iuliobriga* (Cantabria). Nuevas investigaciones arqueológicas”, *AEspA*, 82, 97-114.
- CIPRÉS, Pilar (2006): “La onomástica de las inscripciones romanas del País Vasco. Estructura del nombre personal y estatuto jurídico”, *Veleia*, 23, 85-128.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. y ALONSO ÁVILA, A., (2000): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos (CIRPBu)*, Ed. de los autores, Valladolid.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. y ALONSO ÁVILA, A. (2000): *Auctarium a los corpora de epigrafía romana del territorio de Castilla y León. Novedades y revisiones (AuCERCyL)*, Ed. de los autores, Valladolid.
- DARDAINE, S. (1999) : “Les affranchis des cités dans les provinces de l’Occident romain: statut, onomastique et nomenclature », en J. González Fernández (ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 213-228.
- ESPINOSA ESPINOSA, D. (2009): “El *ius Latii* y la integración jurídica de Occidente. Latinización vs. romanización”, *ETF, Serie II, Hª Antigua*, t. 22, 237-247.
- FERNÁNDEZ PALACIOS, F. (2010), “Casos y cosas peninsulares relacionadas con la denominada onomástica vasco-aquitana”, *Serta Palaeohispanica J. de Hoz, Palaeohispanica*, 10, 363-378.
- GALLEGO FRANCO, H. (2012), “Onomástica y estatuto jurídico individual. Las denominaciones personales de *nomen* único en la epigrafía romana de Castilla y León”, *Hispania Antiqua*, XXXVI (2012), 2013, pp. 131-150.
- GALLEGO FRANCO, H., “Romanización augústea y onomástica personal en la Meseta norte. El *nomen Iulius*”, en MANGAS MANJARRÉS, J, (coord.), *La Hispania de Augusto*, en prensa.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2001): *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, *Gerión*, nº 5 extra, Universidad Complutense, Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2007): “Ni ciudadanos ni extranjeros: la condición jurídica de la población provincial”, en J. Mangas y S. Montero Herrero (coords.), *Ciudadanos y extranjeros en el mundo antiguo: segregación e integración*, Ed. Ediciones, 227-240.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2010): “Latinidad y onomástica en el Noroeste peninsular”, en SASTRE, I. y BELTRÁN, A. (eds.), *El bronce de El Picón (Pino del Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania*, Junta de Castilla y León, Zamora, 145-155.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2011): “Movilidad onomástica e integración en Hispania en época republicana: algunas observaciones metodológicas”, en J. M. Iglesias y A. Ruiz (Eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, 47-66.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2012), “Sobre la condición latina y su onomástica: los ediles de *Andelo*”, *ETF, Serie II Hª Antigua*, t. 25, 423-436.
- GIMENO PASCUAL, H. y RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. (2002), “Dos inscripciones inéditas de la provincia de Soria (España)”, *ZPE*, 139, 273-278.
- GÓMEZ PANTOJA, J. (2007), “Una tierra de emigrantes”, en *Villes et territoires Dans le bassin du Douro à l’époque romaine* (M. Navarro, J.J. Palao eds.), Ausonius Éditions, Études 17, Bordeaux, 341-353.

- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a L. (2012): “Origen militar y desarrollo urbano de *Asturica Augusta*”, en *Hispaniae urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas* (J. Beltrán Fortes y O. Rodríguez Gutiérrez, coords.), Universidad de Sevilla, Sevilla, 257-294.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2013), “El uso de la tribu *Quirina* por Claudio. A propósito de CIL II, 159”, *Habis*, 44, 141-156.
- HERNANDO SOBRINO, M^a R. (2005): *Epigrafía romana de Ávila (ERAv)*, Ed. Ausonius, Burdeos-Madrid.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1994): *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia (IRPPa)*, Publicaciones Universidad de Valladolid, Valladolid.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2001), *Epigrafía de época romana de la provincia de Salamanca*, Public. Universidad de Valladolid, Valladolid.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2003): “Los desplazamientos de clunienses en época romana. Población y onomástica”, *Sautuola*, IX, 229-251.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2007), *El tejido urbano de época romana en la Meseta septentrional*, Public. USAL, Salamanca.
- HEpOL: Hispania Epigraphica on line database* <http://eda-bea.es/>
- HISPANIA EPIGRAPHICA (HEp)*, dir. J. Mangas Manjarrés, Dep. H^a Antigua, Univ. Complutense, Madrid, vols. 7 (2001), 8 (2002), 9 (2003), 10 (2004), 11 (2005), 12 (2006), 13 (2007), 14 (2008), 15 (2009), 16 (2010), 17 (2011), 18 (2012).
- JIMÉNEZ LOSA, M. (1997), “Metodología para determinar el colectivo indígena de *Augusta Emerita*”, *Velesia*, 14, 177-193.
- JIMENO, A. (1980): *Epigrafía romana de la provincia de Soria (ERPSo)*, Dip. Provincial de Soria, Soria.
- JORDÁN, A. A. (2014), *Concepto y uso del monumento epigráfico en la Hispania romana durante el Principado*, Signifer Libros, Madrid/Salamanca.
- LÓPEZ AMBITE, F. (2002), “El castro de la Antipared (Montejo de la Vega de la Serrezuela, Segovia): en la frontera de la Celtiberia”, *BSAA*, 68, 2002, 77-104.
- LÓPEZ AMBITE, F. (2009), “Continuidad y cambio en los asentamientos rurales romanos del nordeste de la provincia de Segovia”, *Lucentum*, XXVIII, 111-146.
- MANGAS, J. (1996): “Derecho latino y municipalización en la Meseta superior”, en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania, Revisiones de Historia Antigua, II*, Vitoria, 223-238.
- MAÑANES PÉREZ, T. Y SOLANA SÁINZ, J. M^a (1999): *Inscripciones de época romana de la provincia de Valladolid (IRPVa)*, Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MARTÍN ESCORZA, C. (1997), “El agua de la fuente de San Juan de Baños (Palencia): carácter y variación estacional”, *Termalismo antiguo, I Congreso Peninsular*, Public. UNED, Madrid, 67-76.
- MARTINO GARCÍA, D. (2004): *Las ciudades romanas de la Meseta norte de la Península Ibérica: identificación, estatus jurídico y oligarquías (ss. I-III d.C.)*, Publicaciones UCM, Madrid.
- MARTINO GARCÍA, D. (2012), “Acerca de la cronología de la epigrafía Vadiniense. Revisión historiográfica y nuevas propuestas”, *ETF Serie II, Historia Antigua*, t. 25, 305-326.

- MAYER, M. (1998), “Aproximación al proceso de urbanización de *Hispania Citerior* a través de la onomástica”, *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico, Actas del Congreso Internacional (Lugo, 15-18 mayo 1996)*, Lugo, 295-308.
- NAVARRO CABALLERO, M. (1998), “Las estelas en brecha de Santo Adrião: observaciones tipológico-cronológicas”, *BSAA*, 64, 175-206.
- NÚÑEZ HERNÁNDEZ, S. y CURCHIN, L. A. (2007) : “Corpus de ciudades romanas en el Valle del Duero”, en *Villes et territoires Dans le bassin du Douro à l’époque romaine* (M. Navarro, J.J. Palao eds.), Ausonius Éditions, Études 17, Bordeaux, 432-612.
- PALAO VICENTE, J. J. (2010), “Una aproximación al estudio de las relaciones entre militares y civiles en *Hispania* durante el Alto Imperio”, en PALAO VICENTE, J. J. (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Ediciones USAL, Salamanca, pp. 165-196.
- PÉREZ GONZÁLEZ, C., ILLARREGUI GÓMEZ, E., ARRIBAS LOBO, P. (2014), “Tiermes 2013. Intervención arqueológica y parerga epigráfica”, *Oppidum. Cuadernos de investigación*, nº 10, 107-146.
- RABANAL ALONSO, M. A. y GARCÍA MARTÍNEZ, S. (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización (ERPLe)*, Publicaciones de la Universidad de León, León.
- RAMÍREZ SÁDABA, J.L. (2001), “Onomástica indígena en la Beturia céltica”, en Villar, F. / Fernández Álvarez, M^a P. (eds.), *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 227-240.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2009), “Integración onomástica y social de los indígenas de la Beturia céltica”, *Acta Palaeohispanica X, Palaeohispanica 9*, 215-226.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. y CAMPO LASTRA, R. (2010), “Cautelas sobre los nombres personales documentados una sola vez: el ara dedicada a Cabuniaegino”, *Serta Palaeohispanica J. de Hoz, Palaeohispanica 10*, 447-459.
- SANTOS YANGUAS, J., HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, A. L. y DEL HOYO CALLEJA, J. (2005): *Epigrafía romana de Segovia y su provincia (ERSg)*, Caja Segovia/Diputación Provincial de Segovia, Segovia.
- SASTRE PRATS, I. (2001), “Las inscripciones vadinienses en el contexto general de la dominación romana del noroeste”, *Edades. Revista de Historia*, 9, 9-19.
- SOLIN, H. (1982): *Die griechische Personennamen in Rom*, De Gruyter, Berlín / New York.
- SOLIN, H. / SALOMIES, O. (1988), *Repertorium nominum gentilium et cognominum latinorum*, Olms-Weidmann, Hildesheim-Zürich-New York.

